

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
UN DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
UN DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES**

Autor: ONEIDYS BECERRA MARANTE

BARBULA, JULIO DE 2018.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
UN DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES**

AUTOR: Abog. ONEIDYS BECERRA MARANTE

TUTOR: Dr. JOSÉ ALVAREZ SOLANO

BARBULA, JULIO DE 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA

ACTA DE APROBACIÓN

PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

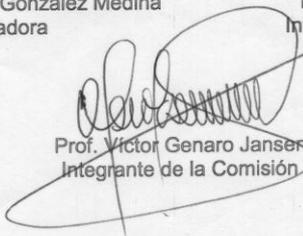
Por medio de la presente hacemos constar que el proyecto de trabajo especial de grado titulado "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. UN DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES", presentado por la ciudadana: **ONEIDYS BECERRA MARANTE, CÉDULA DE IDENTIDAD N° V- 20.649.396**, estudiante del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA** reúne todos los requisitos exigidos para la inscripción y aprobación del mismo.

El profesor: **JOSÉ ALVAREZ SOLANO**, aceptó la tutoría del trabajo.

En Bárbula, a los 15 días del mes de febrero de 2018.


Prof. Miriam González Medina
Coordinadora


Profa. Eloisa Sánchez
Integrante de la Comisión


Prof. Víctor Genaro Jansen
Integrante de la Comisión



ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, **José Álvarez Solano**, cédula de identidad No. **V-5.071.965**,
hago constar por medio de la presente que Acepto la tutoría del trabajo de
investigación según las condiciones de la Dirección de Estudios de Postgrado de
la Universidad de Carabobo titulado "**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA GESTIÓN PÚBLICA. UN DESAFÍO EN LA TOMA DECISIONES**",
presentado por la ciudadana **ONEIDYS BECERRA MARANTE**, C.I. **V-
20.649.396**, para optar el título de Especialista en Gerencia Pública.

En Barbula, nueve (9) de Octubre de 2017.


Dr. JOSÉ ALVÁREZ SOLANO
C.I. V-5.071.965,

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su Artículo 133, quien suscribe Dr. JOSÉ ÁLVAREZ SOLANO, titular de la cédula de identidad No. 16.052.504, en mi carácter de Tutora del Trabajo de Grado titulado: "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. UN DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES", presentado por ONEIDYS BECERRA MARANTE, titular de la cedula de identidad No. V-20.649.396, para optar al Título de Especialista en Gerencia Pública, hago constar que el Trabajo de Grado reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año 2017.


Dr. JOSÉ ÁLVAREZ SOLANO
C.I. V-5.071.965,

INFORME DE ACTIVIDADES

Participante: ONEIDYS BECERRA MARANTE, C.I. V- 20.649.396.

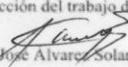
Tutor: Dr. José Álvarez Solano. Cédula de identidad No. V- 5.071.965.

Título del Trabajo: " LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. UN DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES"

Sesión	Fecha	ASUNTO TRATADO	Observación
1	09/02/18	Selección del Tema. Objeto de estudio. Objetivos de la Investigación y la Justificación	Seleccionado el Tema y el Título
2	14/02/18	Capítulo II: Las Bases Teóricas, legales de la investigación. Términos.	Revisión y Corrección.
3	20/02/18	Capítulo III: Metodología utilizada. Instrumento. Revisión	Se cumplieron con las observaciones
4	07/03/18	Capítulo IV, Análisis e interpretación de los resultados. Tabulación	Revisión y Corrección
5	19/03/18	Revisión del Capítulo IV del análisis del objeto de estudio	Revisión
6	26/03/18	Se analizó la información de resultados para emitir conclusiones.	Corrección
9	06/04/18	Se Revisó todo el trabajo de grado para su presentación y evaluación.	Corrección

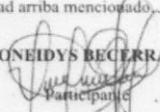
COMENTARIOS FINALES ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN: La investigación es pertinente y novedosa, además reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le asigne.

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de Grado de Especialidad arriba mencionado.


Dr. José Álvarez Solano

Tutor

C.I. 5.071.965.


Abog. ONEIDYS BECERRA MARANTE

Participante

C.I. 20.649.396.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA**



VEREDICTO

Nosotros, Miembros de Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: “**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. UN DESAFÍO EN LA TOMA DECISIONES**”, presentado por la Abog. **ONEIDYS BECERRA MARANTE**, titular de la cédula de identidad No. V- **20.649.396**, para optar al Título de Especialista en Gerencia Pública, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

_____.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Firma del Jurado
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Barbula, Julio 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
ÍNDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	14
CAPITULO I.- EL PROBLEMA	17
Planteamiento del Problema.....	17
Objetivos de la Investigación.....	21
Objetivo General	21
Objetivos Específicos	21
Justificación.....	21
CAPITULO II.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	23
Antecedentes de la Investigación.....	23
Bases Teóricas	24
Consideraciones del Estado.....	24
Diversificación del espacio público y políticas participativas	27
Participación Ciudadana	28
Participación Ciudadana y Gestión Pública	30
Gestión Pública	36
Teoría de la Participación Ciudadana	38
Toma de decisiones	41
Estado, Municipalidad y desarrollo	43
Gestión estratégica, Valor público y Participación Ciudadana	43
La Participación como derecho	46
La Participación como forma de gobierno	46
La Participación en los Servicios	46
Instancias de Participación	46

La Participación como deber y corresponsabilidad	47
Los Consejos locales de Planificación local	48
Bases Legales	50
CAPITULO III.- MARCO METODOLÓGICO.....	55
Tipo de Investigación	55
Diseño de Investigación	56
Métodos y Técnicas de investigación jurídica	57
CAPÍTULO IV.- ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA.....	60
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA	70
CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .	80
REFERENCIAS	87
ANEXOS	89
ANEXO 1:	90
ANEXO 2:	91

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág
Tabla No. 1	70
Tabla No. 2	71
Tabla No. 3	72
Tabla No. 4	73
Tabla No. 5	74
Tabla No. 6	75
Tabla No. 7	76
Tabla No. 8	77
Tabla No. 9	78
Tabla No. 10	79

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág
Gráfico No. 1	70
Gráfico No. 2	71
Gráfico No. 3	72
Gráfico No. 4	73
Gráfico No. 5	74
Gráfico No. 6	75
Gráfico No. 7	76
Gráfico No. 8	77
Gráfico No. 9	78
Gráfico No. 10	79



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA



**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. UN
DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES**

Autor: ONEIDYS BECERRA MARANTE

Tutor: Dr. JOSÉ ALVAREZ SOLANO

Año: 2018

RESUMEN

La gestión pública involucra la planificación y toma de decisiones con el objeto de satisfacer necesidades de la sociedad. Las decisiones pasan por un proceso específico dependiendo del paradigma administrativo que se practique; el caso venezolano se ha caracterizado por la adecuación de modelos empresariales al contexto público, desde donde se ha importado el proceso tecnocrático con sus respectivos dispositivos de acción. Por otra parte, se han definido con la constitución de 1999 nuevos esquemas para la gestión pública que incluye la participación de los ciudadanos en la misma. El objetivo de este trabajo es develar la Participación Ciudadana en la gestión pública desde un desafío en la toma de decisiones en el ámbito municipal. El tipo de investigación jurídico dogmática, documental, lo cual permitirá analizar e interpretar la norma jurídica. Además se utilizó una investigación tipo Exploratorio y descriptivo, con un diseño No experimental de Campo. Por ello, se utilizó el método de análisis, desde la toma de decisiones en la gestión pública, lo cual restringe la participación de los ciudadanos. En consecuencia, se deben buscar mecanismos de estrategias para una administración pública concertada, solidaria y mancomunada, donde se incluya a los ciudadanos con el soporte de los gobiernos municipales. La información se recolectó a través de dos informantes clave, adscritos a la Alcaldía del Municipio Valencia, se aplicó una entrevista sobre Gerencia Moderna y Participación Ciudadana. Una vez obtenidos los resultados se procedió a la categorización y triangulación. Entre las conclusiones más relevantes se destaca que la toma de decisiones en la gestión pública del Municipio Valencia resultan efectivas para interés del ciudadano, constituyendo esto un aspecto muy positivo por cuanto la participación comunitaria es la expresión de la organización vecinal para la creación y fortalecimiento del poder ciudadano en los espacios de decisiones.

***Descriptor:** Participación Ciudadana, Gestión Pública, Toma de decisiones.*

***Línea de investigación:** Participación Ciudadana y su incidencia en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas*



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
UN DESAFÍO EN LA TOMA DE DECISIONES

Autora: Abog. ONEIDYS BECERRA MARANTE

Tutor: Dr. JOSÉ ALVAREZ SOLANO

Año: 2018

ABSTRACT

The public management involves the planning and capture of decisions in order to satisfy needs of the company. The decisions happen for a specific process depending on the administrative paradigm that is practised; the Venezuelan case has been characterized by the adequacy of managerial models to the public context, from where the process has been imported tecnocrático by his respective devices of action. On the other hand, new schemes have been defined by the constitution of 1999 for the public management that includes the participation of the citizens in the same one. The aim of this work is Develar the Civil Participation in the public management from a challenge in the capture of decisions in the municipal area. The juridical type of investigation dogmatist, documentary, which will allow to analyze and to interpret the juridical norm. In addition an investigation was in use Exploratory and descriptive type, with a not experimental design of Field. For it, the method of analysis was in use, from the capture of decisions in the public management, which restricts the participation of the citizens. In consequence, mechanisms of strategies must be looked for a public compound, solidary and joint administration, where the citizens are included by the support of the municipal governments. The information gathered across two key informants assigned to the Mayoralty of the Municipality Valencia, an interview was applied on Modern Management and Civil Participation. Once obtained the results one proceeded to the categorization and triangulation. Between the conclusions mas relevant one emphasizes that the capture of decisions in the public management of the Municipality Valencia They turn out to be effective for interest of the citizen, constituting this a very positive aspect since the community participation is the expression of the local organization for the creation and strengthening of the civil power in the spaces of decisions. They turn out to be effective for interest of the citizen, constituting this a very positive aspect since the community participation is the expression of the local organization for the creation and strengthening of the civil power in the spaces of decisions.

Describers: Civil Participation, Public Management, Capture of decisions.

Line of investigation: Civil Participation and his incident in the design, execution and evaluation of public policies.

INTRODUCCIÓN

La gestión pública, como proceso, ejecuta decisiones, administra y distribuye recursos como respuesta a las demandas colectivas y se supone su ejercicio debe acompañarse de un compromiso y sensibilidad social. Sus elementos de acción, entre otros, implican, poder formular y aplicar políticas sociales coherentes con las realidades del contexto; definir objetivos a mediano y largo plazo para articularse con programas de amplio alcance y operar con diversos actores involucrados en el quehacer público.

Entre estos actores se incluye al ciudadano común, que debe involucrarse enérgicamente en las actividades públicas, pero siempre y cuando sea reconocido con la plenitud de sus derechos y deberes, al incluirse en la definición y resolución de los problemas que son de su interés, individual y comunitario. Lógicamente el modelo actual de administración pública no coincide con las características de esa gerencia pública antes descrita: social, coherente, articulada e incluyente; por el contrario percibimos divergencias que son las que pretendemos evidenciar en las páginas siguientes.

En la gestión pública venezolana se han aplicado criterios de racionalidad económica, a manera de profundizar el papel del Estado en el proceso de acumulación, por lo cual sus decisiones han sido orientadas con criterios de productividad y crecimiento económico. Tales criterios han sido asimilados de los conceptos de la gerencia empresarial, donde la gestión en su ejecución y resultados es evaluada cuantitativamente según ciertos parámetros e indicadores tales como eficiencia, efectividad y otros.

Desde el punto de vista institucional, para alcanzar los objetivos de la racionalidad económica, la administración pública se ha caracterizado por tener como parámetros: un modelo burocrático de su organización, un funcionariado

técnico especializado, una estructura jerarquizada y autoritaria, una estricta delimitación de deberes, derechos y responsabilidades y un proceso de toma de decisiones centralizado. De allí, se deriva la caracterización del recurso humano que interviene en la administración pública: un cuerpo técnico, profesional, especializado, experto, definido como tecnócrata con poder en la toma de decisiones, formado para y por la racionalidad económica y productiva.

De una u otra forma los criterios con los cuales se ejerce la administración pública determinan positiva o negativamente las posibilidades de participación de los ciudadanos en su gestión. Hablamos de participación en la medida en que los ciudadanos tengan capacidad de decidir, controlar, ejecutar y evaluar los procesos de la gestión, de lo contrario serian ciudadanos pasivos, simples receptores de las decisiones y políticas diseñadas por otros; sobre todo cuando se considera que para lo público su piso de justificación son las decisiones sociales, y por ende, más que considerar la relación costo-beneficio debe prevalecer el criterio de una amplia cobertura con el propósito de satisfacer las exigencias del mayor número de ciudadanos posible, es decir la eficacia más el servicio social.

En concordancia con lo anterior, el objetivo de la presente investigación es develar la participación ciudadana en la gestión pública desde un desafío en la toma de decisiones desde la realidad municipal. Lo cual será abordado desde la realidad de la administración pública, analizada en bibliografías e investigaciones del área y desde la perspectiva teórica de la intervención del ciudadano en los asuntos públicos, contenida en la normativa constitucional venezolana específicamente relacionada con el contexto municipal.

El mismo contiene lo siguiente cinco (5) capítulos: los cuales contienen los aspectos que se describen a continuación: **Capítulo I:** El Problema, destacándose el planteamiento del problema. Seguidamente, se enuncian los Objetivos de la Investigación, Objetivo General, Específicos, y la Justificación.

Capítulo II: Fundamento Teórico Referencial, se inicia los Antecedentes de la Investigación, se presentan las Bases Teóricas y Fundamento legal de esta investigación. **Capítulo III:** Marco Metodológico, señala el tipo, Diseño y nivel de la Investigación; la Población y Muestra. Las Técnicas e Instrumentos que se emplearán para la Recolección de Datos, Validez del Instrumento.

Capítulo IV se refiere al análisis e interpretación de los resultados que son necesarios para complementar el desarrollo de la investigación con el fin de cumplir con los objetivos de la investigación. La información se obtuvo a través de una entrevista aplicada a un informante clave. Asimismo, se aplicó una encuesta a diez funcionarios adscritos a la Alcaldía del Municipio Valencia. Seguidamente en el **Capítulo V** se señalan las Conclusiones y recomendaciones de la presente investigación, finalmente se señalan las referencias y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática. En la medida que la acción del poder sea más genuina en el carácter obtenido a través de un consenso social, mayor será la posibilidad de concebir las pretensiones de los diferentes sectores sociales.

Puede señalarse que la práctica progresiva en la defensa de los derechos humanos está en relación directamente proporcional al aumento de la calidad de la participación ciudadana. Así mismo, se aprecia en la colectividad una marcada exclusión respecto a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; de manera que, el consenso se reduce a minorías no representativas de la diversidad de intereses en la sociedad.

Una de los motivos principales para tal situación se desprende de la ausencia de información, e interiorización de la ciudadanía, sobre las posibilidades del marco jurídico en todo lo que al reconocimiento formal de espacios de participación se refiere. Debido a las circunstancias mencionadas, las políticas sociales abren el compás de participación al colectivo comunal esto conlleva a fortalecer el interés en la relación del escenario político y la contribución de la participación activa de la ciudadanía, como un importante desafío dentro de la administración pública con sentido democrático y de institucionalización.

En este sentido la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 62 expresa:

“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus

representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.” (p.28).

Dentro de este ámbito, se resalta la necesidad de la participación ciudadana, en la cual el gobierno municipal debe representar la expresión del Estado más cercana de la población y ser el artífice de un número significativo de iniciativas participativas. Así, en el nivel local, la ciudadanía ha comenzado a utilizar los medios legales establecidos, tales como los consejos comunales, con sus voceros y voceras, lo cual ha incidido para la creación de canales alternos que permitan elevar sus demandas a la esfera pública local.

Por ende, como resultado de este proceso de participación e incidencia, la comunidad organizada puede encontrar, en algunos casos, la apertura y voluntad política de las autoridades, estableciéndose coordinaciones de trabajo y con ello el reconocimiento de las distintas formas de organización políticas válidas y legitimados para negociar e incidir en el proceso de toma de decisiones.

De esta manera, se muestra en los últimos 10 años la tendencia al incremento de la participación ciudadana, lo cual constituye una realidad nacional innegable que no ha dejado de registrarse en Venezuela, donde cobra fuerza el concepto de democracia participativa. En este hecho, el ciudadano entiende, al elegir a sus gobernantes, que no abdica de su interés en la cosa pública. El ciudadano solo busca hacerse oír y ser tomado en cuenta directamente cuando las autoridades se aprestan a actuar en cuestiones de afectación general e interés público.

En función de ello, es imperante informar, educar, sensibilizar e incorporar activa y proactivamente a la comunidad para el fortalecimiento de actores relevantes en la participación ciudadana en Venezuela, a fin de lograr el desarrollo de las más óptimas condiciones de vida para sus habitantes de la localidad y espacios circunvecinos.

El fortalecimiento de la participación ciudadana debe asegurar la capacidad de los ciudadanos de intervenir en “lo público” y este derecho sólo es posible si se promueve una nueva articulación de Estado, sociedad civil y ciudadanos, siendo el gobierno a nivel de las localidades el más propicio para así promover estos procesos de participación.

La finalidad de la participación ciudadana en este ámbito, es hacer más directas y cotidianas las relaciones entre la sociedad civil y los gobernantes con el objeto de tomar y ejecutar decisiones de forma bilateral y para ello se hace necesario crear mecanismos de participación diferentes a los de los partidos políticos que cada día representan menos a la sociedades, a sus intereses sectoriales y al municipio, que es la organización jurídico política que enmarca la vida local.

La gran dificultad que existe actualmente sobre la representatividad y legitimidad de las democracias representativas como sistema de gobierno demandó otras formas de participación en el trabajo político de cara al Estado, y que abrió espacios a distintos liderazgos políticos a través de las nuevas herramientas jurídicas concerniente a la participación ciudadana.

Puede diseñarse entonces un cambio primordial en donde las medidas se toman con la injerencia de la comunidad y por consenso, puesto que las dificultades son cada vez más complejas e interconectadas, para lo cual la institucionalidad habitual es ineficaz en sus soluciones, ya que el contexto socio político de la participación ciudadana es tan dinámico que las organismos necesitan de su ayuda en el tratamiento de las iniciativas de carácter público.

Del planteamiento anterior se deduce que la participación ciudadana es una herramienta efectiva y útil en la conformación de esta estrategia de gerencia local, que soporte el progreso económico de la localidad. De allí su gran valor en el conocimiento de la naturaleza de la participación como vía para corregir problemas tales como: efectividad en la gestión pública, resolver dificultades urbanas, eficiencia del gasto público, entre otros.

La participación ciudadana ha sido concebida como una técnica diseñado por el gobierno para promover acciones en las comunidades, de esta manera la administración Pública se descarga de algunas tareas y responsabilidades que competen al gobierno central, transfiriendo competencias a los gobiernos locales. En otros ámbitos, la participación ciudadana tiene su origen en el seno de la sociedad civil y está orientada a sustituir la acción del Estado, esto como consecuencia de la incompetencia o ineficiencia de la acción de la administración pública en la resolución de problemas que los aquejan de manera directa o indirecta a las colectividades.

Es evidente que la intención de dicha participación es lograr que la ciudadanía intervenga en las políticas y disposiciones públicas, para ello es preciso institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal. Pero este espacio de participación ciudadana puede ser determinada y hasta neutralizada bajo una supuesta práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en “una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades”. (Cunill, 1991).

Así mismo, Mendoza (2001) agrega que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos a tomar parte activa en las decisiones de gobierno en cualquier instancia sobre aspectos claves que afectan nuestras condiciones de vida. Esto quiere decir, asegurarse que las decisiones que tomen las autoridades estén de acuerdo a las necesidades de la comunidad y de no ser así exigirlo. También es el derecho a controlar la actuación de las autoridades elegidas y de los funcionarios públicos en el sentido de que no utilicen el cargo para su propio beneficio, sino para el desarrollo de la localidad.

A partir de lo anterior, se podría definir la participación ciudadana como un proceso sucesivo por el cual se forma al ciudadano desde una perspectiva individual o de manera colectiva en la toma de medidas, tales como: la fiscalización, control y ejecución de las políticas públicas y de los asuntos de

ámbito privado, que afectan en lo económico, social y ambiental para que pueda acceder a su pleno desarrollo como ser humano y la de la sociedad en que habita.

Formulación del Problema

¿ Cómo se puede establecer la participación ciudadana en la gestión pública a través de un desafío en la toma de decisiones?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Develar la Participación Ciudadana en la gestión pública desde un desafío en la toma de decisiones en el ámbito municipal.

Objetivos Específicos

Identificar los fundamentos que sustentan la Participación Ciudadana con un abordaje de la gestión pública.

Describir la Toma de decisiones como parte integrante de la Gerencia Pública existente en la Alcaldía del Municipio Valencia.

Analizar la Participación Ciudadana en la gestión pública existente en el ámbito municipal desde la toma de decisiones

Justificación

Al abordar este tema de mucha relevancia social y jurídica, al proporcionar a través del mismo fundamentos teóricos, jurídicos y doctrinales que permitan a las personas involucradas en la temática, tener conocimientos claros y precisos sobre la participación ciudadana en la gestión pública para una mayor toma de decisiones en el ámbito municipal.

Con la presente investigación se beneficiarán tanto los abogados en el rol que cumplen en los organismos involucrados en la participación de los ciudadanos en busca de toma de decisiones, tanto en el ámbito municipal como cualquier otro, y muy particularmente aportar conocimientos en los estudiantes de derecho, de estudios políticos, participantes del postgrado en Gerencia Pública, para lograr diferenciar los distintos aspectos de interpretación en el tema de estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El marco teórico, para Hernández, Fernández y Baptista (2010) tiene como propósito dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema, se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido, es decir, elaborar el marco teórico implica analizar y exponer aquellas teóricas, enfoques teóricos investigaciones y antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio.

Antecedentes de la investigación

Araque, L(2014), en su trabajo presentado ante la Universidad Rafael Bellosó Chacín titulado “**Participación Ciudadana y Política en la República Bolivariana de Venezuela**”, dicha investigación se desarrolló a partir de un estudio, fundamentado en teorías que explican la relación entre Participación Ciudadana y Política en la República Bolivariana de Venezuela. Partiendo de la nueva concepción de participación ciudadana y política, bases jurídicas de la participación ciudadana y política, formas de participación ciudadana y política y mecanismos legales de participación ciudadana y política.

La presente investigación se encuentra dentro de un enfoque de investigación cualitativo, determinado por un paradigma postpositivista, el cual permitió recopilar la información directamente en el espacio donde se origina. El diseño de la investigación no experimental y transeccional. La propuesta formula un enfoque diferente desde la participación ciudadana y política en la República Bolivariana de Venezuela, los propósitos específicos para alcanzarlo y las estrategias requeridas para el logro de cada uno de ellos de estos propósitos.

Concluyó dentro de este ámbito, la necesidad de la participación ciudadana, en la cual el gobierno municipal debe representar la expresión del Estado más cercana de la población y ser el artífice de un número significativo de iniciativas participativas. Así, en el nivel local, la ciudadanía ha comenzado a utilizar los medios legales establecidos, tales como los consejos comunales, con sus voceros y voceras, lo cual ha incidido para la creación de canales alternos que permitan elevar sus demandas a la esfera pública local.

Rodríguez, A. (2013). En su trabajo de investigación presentado ante la Universidad Rafael Urdaneta titulado **“Análisis de la Participación Ciudadana en la profundización de la Democracia Participativa en el Consejo Comunal por el Progreso del sector 12, Municipio Maracaibo”**, el cual resalta la necesidad de la participación ciudadana, en la cual el gobierno municipal debe representar la expresión del Estado más cercana de la población y ser el artífice de un número significativo de iniciativas participativas. Así, en el nivel local, la ciudadanía ha comenzado a utilizar los medios legales establecidos, tales como los consejos comunales, con sus voceros y voceras, lo cual ha incidido para la creación de canales alternos que permitan elevar sus demandas a la esfera pública local.

Dentro de este ámbito, se resalta la necesidad de la participación ciudadana, en la cual el gobierno municipal debe representar la expresión del Estado más cercana de la población y ser el artífice de un número significativo de iniciativas participativas. Así, en el nivel local, la ciudadanía ha comenzado a utilizar los medios legales establecidos, tales como los consejos comunales, con sus voceros y voceras, lo cual ha incidido para la creación de canales alternos que permitan elevar sus demandas a la esfera pública local.

Bases Teóricas

Consideraciones del Estado

El Estado expresa en sí la organización e instrumentación de una unidad reguladora de las relaciones de los individuos dentro de un espacio determinado.

Dentro de este espacio los individuos no sólo comparten una cultura, historia y tradiciones, sino también, su caracterización política, es decir; cómo se ha utilizado el poder, quiénes y para quiénes lo han ejercido, y cuáles han sido sus alcances y consecuencias para gobernados y gobernantes.

Dicho Estado se ha organizado en la cultura occidental estrechamente vinculado al desarrollo capitalista en sus funciones de legitimación y acumulación de capital. La primera se refiere a las relaciones de poder en su dimensión estrictamente política y la segunda, se identifica con su carácter operativo, ejecutivo, expresado a través de la administración o gestión pública que administra y asigna recursos. De acuerdo con Gamboa y Suárez (1997:63), es necesario considerar que con la instauración del modo de producción capitalista se produce la separación al menos aparente del poder político y del poder económico. El primero queda en manos del gobierno, que comienza a figurar como representante de los intereses comunes, aunque continúe siendo defensor de los intereses de la clase económicamente dominante.

Esta ha sido una constante a pesar de las diferentes transformaciones del Estado y sus respectivas adecuaciones al entorno socio-económico. Por consiguiente, asume como competencia estatal: la lucha de los derechos sociales, la regulación del trabajo y los derechos de menores; lo que Coriat (1982) define, como la entrada del Estado en una gestión enteramente nueva de las fuerzas de trabajo y de la acumulación de capital, asegurando para sí un nuevo terreno de legitimación y una doble función: gestión de los grandes equilibrios del proceso de acumulación, y de la relación de explotación en la producción en masa, de esa forma acopla la gestión de la fuerza de trabajo obrera a la acumulación de capital.

El Estado se concibe en su macro-espacio como órgano decisorio superior de la nación con capacidad de imposición de sus decisiones a la sociedad, ahora si en esa toma de decisiones satisface o desatiende demandas y necesidades del colectivo (como en efecto desatiende por la valoración de intereses dominantes) puede favorecer o afectar su legitimidad y representatividad. De cualquier forma

ambas condiciones repercuten en el espectro de las relaciones Estado-Sociedad, relaciones que reflejan las consecuencias de las acciones del Estado dentro de su contexto social.

El Estado debería actuar para el beneficio del interés de la ciudadanía cuando se auto-define representante del colectivo, pero ocurre que los verdaderos intereses del Estado (los cuales privilegian a las clases dominantes) pueden entrar en conflicto con los intereses sociales. Producto de esta realidad de adecuación de los fines del Estado con las necesidades sociales, se produce un desgaste en su funcionamiento, arrojando como resultado un profundo descontento de la sociedad en cuanto a su gestión, por lo cual se habla de una crisis del Estado.

En el análisis de tal crisis se han considerado diversas causas, como: las sucesivas depresiones económicas, las fracasadas reformas del Estado y de la administración pública y en general la incapacidad de los gobiernos para dar respuestas a las demandas sociales cada día más variadas y numerosas, con una capacidad de respuesta dependiente de un sistema sobrecargado y con deficientes recursos.

Como expresa Pastor (1999), la legitimidad de un orden político debe circunscribirse a ejercer el poder y el gobierno con el consentimiento de los gobernados, la estructura instrumental del orden político es la representación y la participación con sus respectivos intermediarios como los partidos políticos y/o grupos sociales, para expresar la pluralidad de intereses sociales en la toma de decisiones. Sin embargo la realidad ha evidenciado una crisis de legitimidad, venida desde el sistema representativo y de la ineficiencia del sistema y de los diversos intermediarios.

También se ha tratado de explicar dicha crisis desde dos concepciones estrictamente opuestas pero coincidentes en este asunto; a saber, la concepción neomarxista y la liberal. Vallespín (2000) sintetiza ambas corrientes cuando plantea que la crisis del estado y de su gobernabilidad surge con la existencia de

una distorsión sistémica interna en el ejercicio de la acción del gobierno y es dado porque el Estado se obliga a una ampliación de sus pretensiones sociales pero dispone cada vez de menos recursos, haciendo su legitimidad cada vez más débil. Por lo cual, se produce un desfase entre lo que se solicita al Estado y lo que está en condiciones de dar. Lógicamente el efecto en cascada del desfase involucra a todos los elementos del Estado, incluida su administración pública.

Además, que al sobredimensionado circuito de exigencias al que se expone en la actualidad el sistema político, se le añade por parte de los ciudadanos un cambio de visión en las respuestas a sus requerimientos, las cuales deben ser satisfecha cuantitativamente y cualitativamente para alcanzar una mejor calidad de vida.

Diversificación del espacio público y políticas participativas

El enfoque participativo, supone la diversificación de actores de lo público y define los procesos mediante los cuales actores no estatales pueden colaborar en su construcción. Lo cual implica la existencia de nuevos actores con su propia legitimidad, también contribuyentes a la construcción del espacio público. Ello redefine los desafíos tanto para la política como para la propia sociedad civil organizada, puesto que la conformación tradicional de ambas esferas y las relaciones mutuas respondían a un modelo de actores claramente diferenciados (Abers, 2000;Olvera, 2003).

En tal sentido las instancias de participación ciudadana incorporadas a la toma decisiones pueden fortalecer y cualificar la política al menos en tres áreas:

- a) contar con mecanismos de generación de decisiones entre elección y elección, sea porque se trata de temas emergentes, que no fueron incluidos en los debates electorales o de decisiones que trascienden los períodos políticos;
- b) complementar la función de agregación de intereses de los partidos políticos, dada la complejidad de ciertos problemas, la in-certidumbre y

cambio constante de los escenarios, la diversidad de las opciones y la dificultad de alinearlas en proyectos coherentes y estables;

- c) generar una mayor inclusión social y eficacia en la generación, implementación y control de las políticas públicas, especialmente en los niveles subnacionales, al incorporar deliberadamente la expresión de intereses y demandas de sectores usualmente no representados u organizados (Delamaza, 2006).

La vinculación entre concertación participativa y adopción de decisiones puede estar institucionalizada o no y puede también tener un carácter vinculante para las decisiones o bien ser solamente un insumo que pretende mejorar la toma de decisiones por la rama ejecutiva o el debate parlamentario. Profundizando dentro del campo específico de las políticas públicas, también se verifican diversos problemas que debilitan los supuestos del enfoque liberal.

La Participación Ciudadana

La incorporación de la participación ciudadana ha tenido un cauce relativo a la ejecución de las políticas sociales, con diversos enfoques e intensidades según las agendas específicas y otro, sin una clara articulación con el anterior, a través de iniciativas políticas y legislativas para desarrollar la participación ciudadana y la incorporación de la sociedad civil a las políticas públicas.

Lo planteado anteriormente es una realidad en América Latina y muy particularmente de Venezuela. La administración pública se caracteriza por sus funciones ideológicas y de represión, por su forma en la toma de decisiones central o descentralizada; por el tipo de administración sea nacional, regional o municipal, y su operatividad apegada a un modelo o paradigma de tipo burocrático.

Al ponderar el modelo administrativo público surgen, varias limitaciones en su aplicación a la gestión social, señalándose su carácter discrecional que atenta

contra la equidad; la impersonalización de la gestión contraria a la gestión solidaria; su estructura piramidal y autoritaria dificulta el manejo justo, oportuno e igualitario de las actividades en su seno; y la profesionalización (técnicos-especialistas) favorece las decisiones justificadas desde la racionalidad económica.

La administración pública venezolana en la actualidad continua siendo guiada por un esquema representativo, pero las grandes transformaciones políticas en respuesta a la crisis de la democracia representativa aunada a la creciente urgencia de los ciudadanos de involucrarse directamente en la toma de decisiones gubernamentales ha producido como respuesta el establecimiento de una normativa constitucional dirigida a ampliar y responsabilizar a los ciudadanos de la gestión pública en los diferentes niveles. Tal como lo expresa el artículo 62 en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.(P. 42)

Esto ha sido determinante en el contexto municipal, por considerarse que es el espacio de mayor posibilidad para la participación directa y protagónica de los ciudadanos entre otras cosas, por sus particularidades como: el número de habitantes y sus relaciones de mayor cercanía; la posibilidad de juzgar resultados de gestión en cuanto a la calidad de las políticas públicas, y por la inmediatez de la evaluación; y la responsabilidad directa de los habitantes frente a la formulación y ejecución de las mismas.

Desde esta perspectiva, el contexto municipal es el espacio de concertación política más cercana a los ciudadanos y cuyas posibilidades de participación son concretas, vinculantes con el resto de la sociedad, con las relaciones de poder, adicionalmente le permite actuar como elemento de movilización solidaria

requeridas para la participación, en definitiva para construir nuevas pautas de relación estado-sociedad, donde el ciudadano es el centro de dicha relación.

La Participación Ciudadana y la Gestión Pública

Las realidades que enfrenta el ciudadano en las diversas áreas de su desenvolvimiento social abarcan tanto la búsqueda de mejores condiciones de vida, como del compromiso solidario con otros, en una mutua interrelación que sea de beneficio para todos. En el debate contemporáneo sobre lo inherente al espacio público y lo que es para el espacio privado con respecto a la toma de decisiones, se define en términos de resolución de problemas, pero problemas que en la practicidad de las soluciones se plantean con diferentes enfoques porque prevalece la óptica de la gestión y con ella los intereses y racionalidad de cada uno, por lo tanto se cuestiona hasta que punto esa racionalidad mezclada haya contribuido también a la crisis del sistema político.

En consecuencia, la gestión pública en cualquier espacio incluyendo el municipal se ha visto afectada por la ejecución racional económica que le ha determinado, así como también la concepción de las expectativas ciudadanas. El municipio por ser el espacio comunitario por excelencia sufre de manera inmediata y directa los efectos de la ineficiencia pública. Sin embargo, lo anterior es determinante para algunos ciudadanos, pero las realidades evidencian un creciente interés de ciudadanos más informados, pro-activos, contestatarios que aún desencantados de los políticos buscan su propias vías de participación en los asuntos públicos que afectan directamente su calidad de vida.

Las transformaciones sociales que se suceden en la actualidad han generado complejas crisis en el entorno político, afectando directamente al Estado y sus relaciones con la sociedad; al sistema democrático como forma de gobierno y a los mismos individuos en la valoración de su participación en los asuntos públicos. La participación ciudadana se acepta como un factor fundamental del análisis sociopolítico de una colectividad para definir el funcionamiento y el

ejercicio del poder, de cómo el estado se ha relacionado con la sociedad y cómo los individuos particularmente se asocian a la dinámica del Estado. Desde lo público es donde los ciudadanos pueden superar sus espacios individuales en armonía con los intereses mayoritarios y formalizar el espectro jurídico donde se desenvuelva el Estado-Nación como entidad espacial e institucional que los agrupe.

La inclusión del ciudadano de forma directa en los asuntos públicos se determina según la forma de gobernar como del tipo de democracia, donde los canales de participación se suponen abiertos hacia los ciudadanos de manera inmediata, pluralista y deliberativa. Implica la intervención de los individuos en las actividades públicas, siempre y cuando sean portadores de intereses sociales y entendiéndola como un medio de socialización de la política que se supone abrirá nuevos espacios y mecanismos de articulación del Estado con sujetos sociales, interacción entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan directamente al colectivo social (Cunill, 1991).

Para una sociedad organizada democráticamente se han concebido varias expresiones, entre ellas la relacionadas con la participación indirecta o directa de los ciudadanos en los asuntos públicos, derivándose las concepciones de Democracia Representativa y Democracia Participativa. La distinción entre ambas tiene su origen en dos concepciones opuestas del ejercicio de la soberanía y el poder. La diferencia radica en que el ideal de democracia participativa posibilita el ejercicio directo del poder por el pueblo, mientras que el sistema de la democracia representativa, el poder es divisible o distribuible en un conjunto de instituciones o intermediarios que se controlan mutuamente para impedir la acumulación del poder en un único actor político, sea el Estado o sea el Pueblo (Panorama, Agosto 2004:8).

Sin embargo, no compartimos este último aspecto sobre la representatividad y la distribución del poder entre los diversos actores sobre todo cuando lo

comparamos con realidades de nuestro país, donde los partidos políticos se convirtieron en monopolizadores de los canales de participación y se transformaron en elites de poder fundadas en las relaciones clientelares, sectarias y estrictamente verticales en la toma de decisiones.

El Estado se convirtió en un ente ajeno a las realidades del pueblo, sobredimensionado en sus funciones y con un esquema de representatividad condicionado por los arreglos de poder de las elites constituidas de espaldas a las demandas y necesidades de la sociedad civil. No obstante, creemos también que el esquema representativo no es un mal sistema por si mismo, por el contrario una participación eficiente exige ciertos grados de intermediación para facilitar la toma de decisiones, pero los actores a intervenir como representantes deben necesariamente incluir ciudadanos electos por las comunidades.

En este aspecto coincidimos con Cunill (1991) al considerar que la participación ciudadana no es sustituta de la democracia representativa, bien podría considerarse como un complemento a la misma, basada en nuevas condiciones que requieren el perfeccionamiento institucional de los sistemas de representación política y social, orientado a incrementar la incidencia de representación en los sistemas de toma de decisiones y la responsabilidad de los actores.

En síntesis, se requiere un nuevo Estado con una renovada administración donde se amplíen los controles ciudadanos y se democratice la gestión pública en todos los niveles: nacional, regional y local. La democratización profunda exige por una parte una mayor e indispensable eficiencia en la gestión del Estado, y por otra parte, una vigorosa presencia de los ciudadanos organizados.

El ejercicio del poder supone que el ámbito político-público sea el artífice de la vida colectiva, por lo cual los intereses de los ciudadanos deben coincidir con los intereses de la sociedad. En esta relación Estado-Sociedad la conciencia social es proporcional a la eficacia del Estado, es decir cuanto mayor conciencia y

participación ciudadana se expresen en la sociedad, mayor debe ser la capacidad del Estado para gestionar pertinentemente los asuntos públicos y mayor es la pluralidad, diversidad y organización de la sociedad como tal.

Aunado al hecho generalizado hoy día, de la fuerte presión que están ejerciendo los ciudadanos para ser partícipes de las decisiones públicas que afectan su calidad de vida, además de ser una ciudadanía que dispone de mayores cuotas de información y conocimiento, sobrepasando los mecanismos clásicos de intermediación política donde los representantes ya no interpretan los intereses de la sociedad.

La participación no se mide en términos absolutos sino en grados o niveles, teóricamente podemos pensar en problemas sociales manejados dentro de un continuo que va desde el tratamiento exclusivo por parte del gobierno, hasta el otro extremo donde la exclusividad sea de la sociedad. El enfoque de la gestión participativa debería insistir en la participación de la sociedad pero con el apoyo del gobierno y los recursos que administra. El Estado se soporta financieramente de los recursos que provienen de su misma sociedad, derivando una obligación legal y ética de los funcionarios públicos en el manejo de los recursos y en la rendición de cuenta sobre los mismos, además de garantizar el cumplimiento de las decisiones ciudadanas y gestionándolas con eficiencia.

Compartimos el criterio de que el carácter técnico de las decisiones y el empleo de indicadores de gestión como eficiencia y eficacia no es incompatible con la gestión pública, por el contrario proponemos que para lograr los objetivos es necesario establecer criterios cuantitativos para priorizar las necesidades sólo que deben ser asociados con otros indicadores como equidad, oportunidad, cobertura, entre otros; incorporando el criterio de eficacia con servicio social.

La participación distingue dos modalidades básicas de acción: la participación directa que se ejerce de forma individual y colectiva, y la indirecta donde organismos intermediarios actúan como representantes de determinados intereses,

así lo han hecho los partidos políticos y en la actualidad órganos de competencia ciudadana como las asociaciones de vecinos y más técnicamente los consejos locales de planificación pública (previstos constitucionalmente), los cuales actúan como organismos intermediarios entre ciudadanos y municipios.

En los países de América Latina se están intentando nuevos mecanismos de articulación, sobre todo en el ámbito de los municipios, instancia institucional generalmente responsable de la implementación de políticas sociales. Requiriendo formas de asociación con la sociedad para encontrar soluciones al problema de la desigualdad social y simultáneamente la búsqueda de justicia y eficiencia del gobierno. La participación es de gran trascendencia como fenómeno socio-político, y a nosotros nos interesa resaltar sus mecanismos y procedimientos para intervenir en la administración pública en la toma de decisiones colectivas a nivel municipal, Para ello analizamos desde las innovaciones que desde el marco constitucional venezolano se han planteado, a partir de 1999.

La Participación Ciudadana implica un amplio proceso de reestructuración de la gestión pública como organización del Estado, pero también incluye un cambio de paradigmas culturales en el ideario colectivo para involucrarse directamente en las actividades públicas. A manera de: articular el proceso administrativo con estructuras flexibles, transparentes y oportunas; y gestionar la toma de decisiones mancomunadas. “Los miembros de una organización independientemente del nivel en que se encuentran, toman decisiones de impacto a corto y a largo plazo, requiriendo información precisa, pertinente y oportuna acerca de la organización, como base para la toma de decisiones” (Ferrer y Gamboa, 2001:53), en consecuencia debe habilitar amplios canales para facilitar la participación de modo que la discusión y toma de decisiones sean concertadas, conciliadas y en función de las verdaderas prioridades colectivas.

Incluye las capacidades técnicas que son necesarias para alcanzar la eficacia y eficiencia de las instituciones, que continúan siendo indicadores importantes para el desempeño, y por otro lado la racionalidad del ciudadano debe incluir sus

propias necesidades para una mejor calidad de vida pero considerando las expectativas de sus conciudadanos en forma ética, equitativa y solidaria. Por lo tanto debe plantearse un cambio de valores tanto humano como organizacional.

Kliksberg (1989, 1997a, 1997b), considera que resultan imprescindibles nuevos modelos organizacionales, no convencionales, de carácter descentralizado, con alta flexibilidad, con capacidad de participación social, negociación, concertación. Y a su vez señala, que la gerencia social ha avanzado en varias direcciones incluidas la potenciación de la descentralización, modelos participativos, diseño de meta-redes y control social. Coincidiendo con Cunill (1997) al referirse a un posible fortalecimiento institucional del gobierno al introducir eficiencia y eficacia a la racionalidad gubernamental junto con valores políticos referidos a la transparencia y la responsabilidad social.

De tal manera, que el propio Estado pueda asumir los retos de una reforma institucional con nuevos modelos organizacionales donde la eficacia, como ya lo hemos expresado, no sean sólo aspectos de la racionalidad económica, sino criterios compartidos con la ciudadanía para la transformación de la gestión pública.

En Venezuela con la Constitución de 1999, se conserva la definición del municipio como unidad política primaria de la organización nacional con personalidad jurídica y autonomía para elección de sus autoridades, gestión de las materias de su competencia y creación, recaudación e inversión de sus ingresos. Lo novedoso es la incorporación de la participación ciudadana al proceso de definición, es decir toma de decisiones participativa y ejecución de la gestión pública en forma efectiva, suficiente y oportuna.

El marco legal se ha orientado con la Constitución Nacional hacia el redimensionamiento de la participación ciudadana, con la renovación institucional se plantea la creación del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), presidido por el Alcalde o la Alcaldesa e integrado por los concejales y

concejalas, los presidentes y presidentas de las juntas parroquiales y representantes de las organizaciones vecinales y otros de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establece el artículo 168 de la CRBV (1999). Los CLPP expresan la soberanía popular que se fundamenta en el ejercicio del derecho a participar en el contexto del gobierno municipal.

El Consejo Local de Planificación, es la instancia encargada de promover la participación organizada de la población en los procesos de planificación participativa a ser desarrollados a nivel del municipio. Su propósito fundamental es lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales, promover la organización social mediante el establecimiento de Consejos Parroquiales y Comunales que garanticen la participación ciudadana.

Se encarga del proceso de formulación, seguimiento, control y evaluación de los planes de desarrollo municipales. Entre sus funciones se expresan: Recopilar, procesar y priorizar las propuestas de las comunidades organizadas, presentar propuestas dirigidas hacia la atención de necesidades y capacidades de la población, controlar y vigilar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al gobierno nacional, estatal o municipal las medidas de carácter jurídico, administrativo o financiero, necesarias para el cumplimiento de funciones y consecución de los objetivos del municipio, elaborar el mapa de necesidades del municipio, evaluar la ejecución de los planes y/o proyectos a realizar en las parroquias y comunidades (Ley de Consejos Locales, (2002)

Gestión Pública

Según la concepción tradicional, la mejor manera de concluir la labor de los organismos públicos es estableciendo procedimientos que regulen sus actos e impulsando una serie de límites y controles para prevenir abusos y faltas. De éste modo se pretende mantener una rutina de funcionamiento que cumpla con las funciones básicas, pero no se garantiza el logro de resultados específicos.

Es por ello, que se han establecido bases para las estrategias vigentes sobre modernización de la gestión pública, pero con objetivos y prioridades distintas, centradas en la búsqueda de mejores niveles de eficiencia y eficacia. Con esto se busca, para ello, generar condiciones equivalentes a la racionalidad de las empresas privadas, pero asumiendo la especificidad del sector público. Suele, inclusive, haber poca claridad respecto de los objetivos y productos de cada unidad administrativa o prestadora de servicio.

Entre los criterios puestos en discusión está el concepto de productividad en el sector público, la modificación de los procesos presupuestarios con formulaciones ligadas a objetivos y productos mensurables y evaluables; así como la revisión de los elementos que definen la rentabilidad social de los programas, servicios e inversiones realizadas por el estado; como también la incorporación de criterios que ocasionen mayor peso a la demanda usuaria en la toma de decisiones del sector público y, por último, la implementación de estándares comparativos, como forma de evaluar el rendimiento y la calidad de la acción estatal.

Con respecto a los instrumentos para poner en práctica estos criterios se consideran:

- La redención explícita de la razón de ser de cada organismo para lograr operar de acuerdo a ella, se desarrollan planificaciones estratégicas, se fijan objetivos y metas, se acotan actividades y programas, definiendo en ello, clientes, usuarios, prioridades y plazos.
- La necesidad de establecimiento de incentivos y sanciones de tipo económico, profesional e institucional para obtener comportamientos e intereses que sean compatibles con los objetivos establecidos.
- La prioridad de evaluar los resultados de la gestión mediante indicadores auditorías periódicas y estudios que deliberen de los análisis, que incluyen consultas al público usuario.
- Es necesario el análisis de la evaluación de la gestión, la asignación presupuestaria y formulación de políticas.

El proceso de gestión ha sido considerado como la administración en forma efectiva de todos los recursos humanos, materiales y técnicos, mediante evaluaciones de desempeño para el logro de los objetivos de la organización. Asimismo, ha sido definido como “trabajar con y a través de individuos, grupos y otros para conseguir los objetivos de la organización. En las organizaciones existen tres niveles de gestión muy diferenciales entre si, los cuales son los siguientes: gestión estratégica, gestión táctica y gestión operativa.

En este sentido, la gestión pública consiste en la administración de los recursos públicos del Estado en todos sus niveles jerárquicos. En la actualidad se pretende establecer mecanismos para la medición de la gestión final, sin embargo, evaluar la gestión pública implica medir sistemáticamente, sobre la base continua de los resultados obtenidos por las principales unidades o departamentos de una institución y comparar dichos resultados con lo planificado, a fin de evaluar su eficiencia y productividad.

Esta medición sirve para rendir cuentas, a los superiores de esas instituciones, para las entidades de control externo, como también a los ciudadanos, esto hace que el administrador, gestor, funcionarios o funcionarias públicos tengan que cumplir con los objetivos predeterminados a objeto que su evaluación sea lo mas eficaz, eficiente y productividad.

Teoría de la Participación Ciudadana

Según lo que expresa Harnecker (2005), la participación ciudadana tal como se define en la carta magna, implica el mas amplio ejercicio del derecho a acceder a los asuntos públicos relacionado con su vida directa o indirectamente en un Estado democrático por parte de la población.” (p.14).

Asimismo, la participación ciudadana establecida en la Constitución del 99, recoge una aspiración de la sociedad venezolana, de sus organizaciones sociales, aspiración que ve en este instrumento la posibilidad de superar las limitaciones de

la democracia conocida. Por lo tanto, la idea de participación como instrumento de desarrollo de la democracia sugiere la existencia e implementación de ésta en medio de las complejas relaciones que se producen en el Estado y la sociedad regulada por leyes valores y costumbres. De igual manera, para el autor la participación “supone una dinámica a través de la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que le atañen en forma directa e indirecta”. (p, 15).

Entendida así, la participación requiere la existencia de organizaciones autónomas, plurales y democráticas movilizadas en todos los espacios de acción social. Por consiguiente, se pudiera decir, que el grado o nivel de una democracia se mide por la oportunidad y posibilidad que tienen los ciudadanos de expresar sus opiniones. “atender este criterio implica que la participación es un largo proceso de aprendizaje. Esto supone asumir otro discurso, solo pareciera ser viable fácilmente en la democracia en algunos países desarrollados. En la realidad accionar esta implicaría un cambio radical, en un mundo de desigualdad y exclusión que lo hace difícil.

Para Guiliani y Álvarez, (2006). La participación supone un aspecto esencial en la construcción de sujetos y espacios que permitan reconstruir el tejido social y comunitario mediante acciones de la sociedad; por lo tanto para estos autores: “la participación pasa a ser uno de los más importantes objetivos del quehacer comunitario en la medida en que este se centra en alcanzar mayores niveles de actuación y ciudadana” (p. 43).

Ante la pregunta ¿qué es la participación ciudadana? Nos encontramos con una gama de significaciones e interpretaciones que se caracterizan por presentar distintos alcances normativos y valorativos. Así, vemos que la nominación del tema ha sido elaborado desde la producción filosófica, científica en las teorías de democracia (teoría clásica y moderna). En el caso de Venezuela su contextualización práctica ha sido abordada en los últimos tiempos en los

discursos de gobiernos donde existe un desafío hacia la democratización y modernización del Estado para transferir poder al pueblo.

Por ello, los temas de participación ciudadana, más que estar apropiada en el discurso de la sociedad civil, su sentido se entiende desde la acción del Estado como referente de poder que otorga un reconocimiento individual en razón a la pertinencia de una comunidad política. Por otra parte, desde la sociedad civil, se han gestado movimientos sociales que hacen referencia a un nuevo paradigma social, en donde se habla de una sociedad más participativa y/o democracia participativa, estas corresponde a procesos de auto organización y transformación social.

La participación ciudadana representa la relación entre el estado y la sociedad civil, en este sentido, Jiménez, M.(2008) sostiene....” *Entendemos por ello tomar parte activa en todos los aspectos que hoy comprende la esfera pública...*” Así, el autor expresa: la importancia de la participación ciudadana se entiende en su contribución.... a la redefinición de lo público, quitándole el uso exclusivo de lo público a lo estatal, y propiciando conquistas al margen del mercado y el Estado, creando espacios de participación a fin de construir y reconstruir las instituciones.

Expresa el autor, que en aras de profundizar lo anteriormente señalado infiere, que el principal exponente de la corriente democrática fue Jean J. Rousseau (1712-1778), quien relacionó la idea de democracia con deberes, derechos de los ciudadanos. Rousseau mantenía las ideas centrales del liberalismo, pero no coincidía con el traspaso de la soberanía al gobierno, sino por el contrario debía mantenerse en el pueblo. Toda la teoría política de Rousseau se centra en la participación individual de cada ciudadano, en la adopción de decisiones políticas, su aporte a la teoría democrática participativa está dada por su concepción de la soberanía popular, en su obra el contrato social...”*cada ciudadano es depositario de una fracción de la soberanía y como tal participa en las decisiones colectivas...*”

Toma de Decisiones

La toma de decisiones pública es afectada por el proceso tecnocrático como modelo administrativo frente a la posibilidad de la participación de los ciudadanos en la gestión, la racionalidad económica se superpone a las necesidades sociales. La gestión venezolana se concebida desde la mentalidad industrial y de las elites de poder produciendo una alineación burocrática cuya racionalidad favorece los intereses de sectores privilegiados y determina la imposición de ciertos criterios. Criterios como el del control jerárquico, por mencionar uno, el cual no concede independencia ni libertad a los individuos en la toma de decisiones tan necesarias si se quieren establecer criterios participativos acordes con la gestión social, en función del bienestar de toda la ciudadanía y comunidad en la cual ellos mismos formulen sus problemas y planteen las posibles soluciones.

El carácter técnico de las decisiones y la apreciación de indicadores de gestión como eficacia, eficiencia y la transparencia no son contraproducentes; por el contrario pueden mejorar la capacidad de gestión pública, mejorar la democracia, ampliar la capacidad de buen gobierno; porque la calidad de gestión pública puede ser medida con indicadores como eficiencia, eficacia, responsabilidad y otros, pero con la condición de priorizar el compromiso social del Estado, a través de: equidad, transparencia, responsabilidad, cobertura y pluralidad.

La gestión pública sin la participación de los ciudadanos continuaría perdiendo credibilidad, legitimidad y eficiencia, pero también es cierto que los ciudadanos sin la estructura y recursos de la administración y del gobierno se negaría la posibilidad de concretar resultados, por lo tanto se debe dirigir la atención hacia una gestión mancomunada en un binomio Estado-Ciudadano. Además el impulso del creciente interés de los ciudadanos por participar para mejorar su calidad erosiona aún más la legitimidad de los estados y de los gobiernos.

No obstante reconocemos que el proceso de Participación presenta ciertos escollos a superar entre los que podríamos mencionar: la cultura clientelar de la

sociedad venezolana enraizada con el modelo populista de los últimos decenios, el desconocimiento de ciertos valores estratégicos para la participación como; el compromiso social, el trabajo solidario y la eficacia social, la falta de interés de algunos ciudadanos para participar, la exclusión del sistema político de los ciudadanos en situación de pobreza extrema por tener prioridades de subsistencia, la resistencia de los gobiernos y funcionarios en facilitar los canales de participación hacía los ciudadanos y las misma rigidez de las estructuras jurídicas que no ejecutan con celeridad los procesos y procedimientos legales necesarios para concretar la Participación Ciudadana.

Hoy día en Venezuela coexisten dos modelos de gestión pública, por una parte el modelo tecnocrático que perdura en las estructuras organizativas de los municipios, y por otra, se expone idealmente un modelo participativo que debería implantarse definitivamente en toda la administración pública. Para concretar la intervención del ciudadano en los asuntos públicos contenida en la normativa constitucional venezolana debería impulsarse enérgicamente desde el contexto municipal, es allí donde nosotros interpretamos se propone un modelo más directo, efectivo, inmediato, democrático de relación Estado- Sociedad.

Consideramos de sumo cuidado que la participación ciudadana no debe ser iniciativa ni impulsada por los sectores del gobierno, su papel se concentra en brindar a los ciudadanos el soporte mancomunado, legal, administrativo y económico para su viabilidad. Tampoco desde los sectores económicos vistas ya todas las consecuencias negativas generadas en la penetración de este sector en la toma de decisiones públicas, lo cual no limita su participación pero dentro del contexto de la sociedad civil y como ciudadanos en igualdad de condiciones frente a los otros ciudadanos.

Los ciudadanos deben asumir el compromiso de la participación con el objeto de mejorar su espacio de vida pero considerando las necesidades de sus conciudadanos creando redes de solidaridad y compromiso social para la consecución de los fines colectivos y colaborando en una nueva gestión pública

donde los funcionarios sean administradores en la consecución de esos fines. De esa forma articular la relación del Estado con la Sociedad pero desde la perspectiva ciudadana.

La participación ciudadana es un requisito para la verdadera evolución democrática, caracterizada por un ciudadano responsable, proactivo, solidario, capaz de mejorar sus realidades socioeconómicas, junto a un cuerpo de representantes que faciliten la articulación y expresión popular de la toma de decisiones públicas, así como un Estado garante de los mecanismos y recursos necesarios para el desarrollo participativo.

Estado, participación ciudadana y desarrollo

Un Estado fuerte se concibe como aquel que cuenta con la capacidad institucional y de gestión para solucionar los problemas nacionales, mediante el rediseño de sus enfoques de administración y sus políticas, logrando con ello un mayor desempeño gubernamental y generando beneficios sociales. En tal planteamiento está presente una articulación entre gestión, política e impacto social, porque de antemano el referente conceptual es la búsqueda del interés social, del ciudadano. Esta articulación se contrapone a una noción en la cual los enfoques de gestión y de política cambian o se vuelven más técnicos, pero no generan valor público, es decir, beneficios sociales para el conjunto de los ciudadanos.

Gestión estratégica, valor público y participación ciudadana

La llamada Nueva Gestión Pública y en particular de la gestión estratégica (Moore, 1998), que fundamentan la capacidad de los gobiernos locales para promover la participación ciudadana en materia de desarrollo. Tal meta se podrá alcanzar en la medida en que los gobiernos locales se rediseñen mediante el cambio en sus paradigmas y que superen sus limitaciones en sus valores de gestión, respectivamente.

La Nueva Gestión Pública parte del supuesto de que las buenas organizaciones son aquellas en que el conjunto de redes de dependencia funcione bien; es decir, con eficiencia en el ejercicio de los fondos públicos, con eficacia en la interacción con agentes y agencias externos, y con legitimidad en la prestación de los bienes o servicios que produce (es decir, la satisfacción al cliente y la rendición de cuentas) (Barzelay, 1992). El enfoque deriva de las dos tendencias en la administración pública contemporánea: la revalorización de la naturaleza pública del gobierno y de la administración; una segunda tendencia se refiere a la renovación de la capacidad administrativa del gobierno y de la administración pública (Aguilar, 2002).

La gestión estratégica representa un salto cualitativo hacia el entorno, en busca de promover un mayor valor para los ciudadanos y su comunidad, es decir, crear valor público (Moore, 1998). El sector público genera valor al proveer a la sociedad de determinados bienes y servicios, que el sector privado no puede producir. Especialmente crea valor en la manera en cómo produce dichos bienes, es decir a través del dialogo comunitario, la participación social y el respeto a los valores constitucionales y democráticos (Moore, 1998: 16).

El enfoque de gestión estratégica parte del supuesto de que los directivos públicos pueden ser más útiles a la sociedad si cuentan con la iniciativa de buscar y aprovechar nuevas oportunidades para promover beneficios sociales mediante una gestión adecuada. Es decir, si los gobiernos locales tienen la capacidad de crear resultados socialmente aceptables para la comunidad.

Un elemento fundamental de la gestión estratégica es la imaginación gerencial en el diseño e implantación de la gestión. Sus principios básicos, de acuerdo con Moore (ibídem), son:

- las nuevas demandas no se deben ver como un problema, sino como una oportunidad;
- reposicionar y adaptar a las organizaciones para satisfacer nuevas necesidades;

- no garantizan la continuidad de las organizaciones, sino que tratan de cambiar lo que hacen y cómo lo hacen y, por último,
- cuestionarse continuamente el valor de las actividades públicas, lo que favorece tendencias a ser proactivos y creativos.

Las condiciones para desarrollar un enfoque útil del valor público desde la perspectiva de la gestión estratégica se asocian a una reflexión sustantiva sobre lo que es valioso para los ciudadanos y eficaz (eficiencia administrativa y calidad); un diagnóstico de las expectativas políticas (de los distintos actores) y un análisis detallado de lo que es viable operativamente (factibilidad organizacional en términos de sus capacidades para promover el desarrollo).

El problema estructural es cómo concebir una nueva forma de pensar el papel de la ciudadanía bajo esquemas de gestión tradicional y que generalmente no han atendido las demandas de los ciudadanos. Un gobierno local en materia de promoción de la participación ciudadana sería valioso si y sólo si cuenta con los siguientes criterios:

- Podemos esperar que los ciudadanos participen, pero no que vivan para participar. Y, sin embargo, en la realidad vamos a encontrarnos todas las situaciones: desde muchas personas que no participan nunca, hasta otras que parece que sí viven para participar.
- Esto se deberá a la distribución radicalmente desigual de todos los factores. Empezando por el final, está muy desigualmente distribuido el tiempo libre disponible, como también lo está la capacidad económica, liberando tiempo a dedicar al hogar, los hijos, los enfermos.
- Y probablemente aún peor repartidos estén el interés, el sentimiento de que uno debe o es capaz de participar, el placer que se obtiene participando y otros sentimientos fundamentales que nos llevan a implicarnos en los asuntos colectivos.

- Por supuesto, todos estos recursos mal repartidos no tienen porque coincidir en las mismas personas y grupos.

La participación como derecho

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) está impregnada del elemento participativo: tanto en el Preámbulo, cuando se enuncia una sociedad democrática, participativa y protagónica, como en el Artículo 62, donde mejor se destaca el derecho de los ciudadanos a participar libremente en los asuntos públicos. Más allá de los mecanismos formales del sufragio, también se incluye el derecho a la asociación con fines políticos y el derecho de los ciudadanos a la rendición de cuentas públicas por parte de la Administración Pública.

La participación como forma de gobierno

En este ámbito es muy claro el texto constitucional cuando en el Artículo 141 establece que la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y se fundamenta en los principios de participación. Pero también se consolida el carácter participativo de los gobiernos nacional, estatal y municipal, así como las nuevas figuras de los gobiernos metropolitanos.

La participación en los servicios

Los servicios públicos son el foco principal de la Participación ciudadana, estableciendo prioridades en materia de educación: como servicio público basado en la participación; en materia de salud: cuando establece un sistema público nacional de salud participativo; y en materia de seguridad social: cuando lo caracteriza igualmente como participativo.

Instancias de participación

La Constitución es explícita en cuanto a las instancias electorales y procesos de participación consultivos, revocatorios, e iniciativas permanentes que invitan a

superar los momentos o actos participativos por los procesos más permanentes de Participación ciudadana mediante la atención ciudadana, las Asambleas de Ciudadanos, la autogestión y cogestión de servicios, y demás formas de participación socioeconómica: cooperativas, cajas de ahorros, empresas comunitarias. Pero lo más importante es la insistencia en que la Administración Pública debe considerar al ciudadano al momento de *definir, ejecutar, controlar y evaluar la gestión pública*, especialmente sus resultados.

Para los efectos de la definición de políticas públicas, de nuevo hay que insistir en que los ciudadanos pueden participar en todas las etapas de formación de las políticas públicas. Llamativo es el caso de la salud, donde se incluye la toma de decisiones sobre la planificación de la política específica de las instituciones públicas de salud. Asimismo, se fortalece la dimensión regional y local mediante la especificación de procesos de transferencia de servicios hacia las comunidades en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos.

Adicionalmente, la Constitución propone novedosas áreas, sectores y sistemas donde puede participar la comunidad organizada, tales como formulación y control social de programas de inversión social y servicios públicos, atención del sistema penitenciario, procesos de economía social y coadministración de empresas públicas.

La participación como deber y corresponsabilidad

Ampliando el Artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, marca toda la Participación ciudadana en los asuntos públicos, la Constitución establece áreas de suma importancia para el propósito de la inclusión social, al establecer el deber y corresponsabilidad de los ciudadanos y la sociedad organizada de participar en programas de seguridad ciudadana, las políticas públicas dirigidas a sectores vulnerables de la población tales como niños/as y

adolescentes, jóvenes, ancianos y discapacitados, y la reivindicación de los pueblos indígenas. Asimismo, se amplía la corresponsabilidad en la salud, la educación y el ambiente.

La democracia se construye día a día. No es un formalismo ni un simple término jurídico, es decir, se requieren mecanismos que permitan la ampliación de las posibilidades de interlocución entre las instituciones del Estado y la diversidad de actores sociales. Conforme se consolidan los espacios de participación y se amplían, la ciudadanía organizada reconoce el rol protagónico que le corresponde asumir en el ámbito nacional.

Los consejos locales de planificación local

En Venezuela con la Constitución de 1999, se conserva la definición del municipio como unidad política primaria de la organización nacional con personalidad jurídica y autonomía para elección de sus autoridades, gestión de las materias de su competencia y creación, recaudación e inversión de sus ingresos. Lo novedoso es la incorporación de la participación ciudadana al proceso de definición, es decir toma de decisiones participativa y ejecución de la gestión pública en forma efectiva, suficiente y oportuna.

El marco legal se ha orientado con la Constitución Nacional hacía el redimensionamiento de la participación ciudadana, con la renovación institucional se plantea la creación del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), presidido por el Alcalde o la Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los presidentes y presidentas de las juntas parroquiales y representantes de las organizaciones vecinales y otros de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley (Asamblea Nacional Constituyente-CRBV, 1999. Art.168). Los CLPP expresan la soberanía popular que se fundamenta en el ejercicio del derecho a participar en el contexto del gobierno municipal.

El Consejo Local de Planificación, es la instancia encargada de promover la participación organizada de la población en los procesos de planificación participativa a ser desarrollados a nivel del municipio. Su propósito fundamental es lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales, promover la organización social mediante el establecimiento de Consejos Parroquiales y Comunales que garanticen la participación ciudadana. Se encarga del proceso de formulación, seguimiento, control y evaluación de los planes de desarrollo municipales.

Entre sus funciones se expresan: Recopilar, procesar y priorizar las propuestas de las comunidades organizadas, presentar propuestas dirigidas hacia la atención de necesidades y capacidades de la población, controlar y vigilar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al gobierno nacional, estatal o municipal las medidas de carácter jurídico, administrativo o financiero, necesarias para el cumplimiento de funciones y consecución de los objetivos del municipio, elaborar el mapa de necesidades del municipio, evaluar la ejecución de los planes y/o proyectos a realizar en las parroquias y comunidades (Ley de Consejos Locales, 2002).

La organización de los CLPP debe abocarse a la consecución de los objetivos y funciones para los que fue creado, para lo cual debe: definir los niveles de autoridad; distribuir los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para su estructuración; diseñar la organización con criterios de flexibilidad de acuerdo al municipio; constituirse en el órgano máximo de decisión; definir el rol trascendental y la membresía otorgadas a los ciudadanos elegidos para tal ejercicio; creación de comisiones permanentes por las áreas económicas, Social, Política, Territorial e Internacional y toda la estructura requerida para gestionar los asuntos públicos.

La aspiración con los Consejos es fundar un binomio de acción para la gestión pública de ciudadanos y gobiernos, que deberán generar entre muchas cosas: el plan de desarrollo concertado municipal, mecanismos de concentración,

información confiable y oportuna sobre los planes, propuestas, programas y proyectos, asesoría técnica, plan operativo, memoria y cuenta. Adicionalmente, se propone el ejercicio de Democracia Participativa a través de figuras jurídicas e institucionales para hacer del pueblo el depositario del poder. Algunas de estas formas de participación se expresan en los referendos, las asambleas de ciudadanos, los Consejos Comunales, entre otros.

Por su parte los Consejos Comunales, representan desde el punto de vista normativo, la innovación más acorde para la Democracia Participativa. En el marco Ley de los Consejos Comunales se contempla, como instancia de participación, articulación e integración de las organizaciones comunitarias, que permite el ejercicio directo de la gestión de las políticas públicas por parte de los ciudadanos, para responder a sus necesidades y aspirar a una sociedad justa y equitativa.

Bases Legales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 establece en los siguientes artículos:

Artículo 6:

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables. El gobierno de la República de Venezuela se define como un gobierno participativo (ya no representativo), con políticas descentralizadas, la inclusión de todos los estratos sociales, responsable en sus acciones y con la posibilidad de ejercer la revocatoria del mandato (Presidente, Gobernadores, Alcaldes, entre otros). (p. 10)

Artículo 62:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado

y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica. (p. 42)

Artículo 70:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político; la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La Ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo. (p. 60)

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1.- La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.

6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

En tal sentido, se mencionan los distintos medios de ordenación y promoción de la participación ciudadanas previstas en la legislación municipal de la República Bolivariana de Venezuela, esenciales en la reconstrucción de los espacios de participación expuestos inicialmente.

En el artículo 258 la LOPP (2005), contempla que los canales de participación de la ciudadanía en ejercicio de su soberanía son aquellos a través de los cuales ellos podrán, en forma individual o colectiva, manifestar su aprobación, rechazo, para expresar su voluntad respecto a asuntos de interés colectivo”. Así mismo, los municipios con población indígena deben determinar sus propios medios de participación.

De igual modo, se tiene que los artículos 260 y 261, hacen referencia a los Cabildos Abiertos: donde la decisión para convocar a estos corresponde al Concejo Municipal así, como a las Juntas Parroquiales por acuerdo de la mayoría de sus integrantes; al alcalde y a los ciudadanos.

En este mismo contexto en los artículos 262 y 266 está la Asamblea de Ciudadanos: siendo esta un medio de participación en el ámbito local de carácter deliberativo, en la que todos los ciudadanos tienen derecho a participar por sí mismos, y cuyas decisiones serán de carácter vinculante. Estando referida a materias que establece la ley correspondiente, debe ser convocada de manera expresa, anticipada y pública, a fin de contribuir a fortalecer la gobernabilidad, además de impulsar la planificación, la descentralización de servicios y recursos.

Ahora bien en el artículo 264 se establecen las Consultas Públicas: las cuáles hacen referencia a espacios de discusión e intercambios de opiniones de los ciudadanos para considerar materia de interés local, estas consultas públicas deben ser promovidos por el Concejo Municipal. Y las materias a considerar serán inscritas en el orden del día y en dicha sesión, donde la ciudadanía asistente podrá formular preguntas, emitir opiniones y hacer proposiciones. A su vez, el Concejo Municipal deberá dar a los vecinos respuesta oportuna y razonable a sus planteamientos y solicitudes. En todo caso, para la celebración de esta reunión, se convocará, entre otras, a organizaciones vecinales, de mayor importancia como las gremiales, sociales, culturales de la comunidad.

En este mismo orden de ideas, el artículo 267 habla de la Iniciativa Popular: en ella el Concejo Municipal requerirá, de conformidad con lo que dispongan los reglamentos, la cooperación vecinal para labores de asesoramiento, en: Comisiones permanentes del propio Concejo Municipal y, Comisiones de vecinos encargadas de vigilar el buen funcionamiento de los servicios públicos y cualesquiera otras de la competencia del Municipio.

Respecto al Presupuesto Participativo el artículo 268 lo define como el resultado de la utilización de los procesos mediante los cuales los residentes del Municipio proponen, deliberan y deciden en la ejecución, control y evaluación del presupuesto de inversión anual municipal. Todo esto con la intención de cristalizar proyectos que permitan el desarrollo del Municipio, atendiendo las

necesidades y propuestas de las sociedades y sus organizaciones en el Consejo Local de Planificación Pública.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo comprende el recorrido metodológico que se empleará para concretar de manera satisfactoria la investigación planteada. De esta manera, Hernández y Cols. (2006) Lo define...”Como un conjunto de procedimientos que permiten abordar un problema de investigación con el fin de lograr los objetivos determinados”... (p. 86).

Tipo de investigación

En este sentido, se siguieron los lineamientos metodológicos de acuerdo a los propósitos previstos y al tipo de investigación seleccionada, que permitió describir nuevos hechos a partir de los datos, relaciones y análisis entre las variables observadas, todo ello con la finalidad de mostrar análisis concluyentes del comportamiento de las variables en la investigación.

En relación al paradigma adoptado, este se enmarca en el paradigma post positivista; el mismo de acuerdo a Martínez (2005) es la comprensión de la realidad como dinámica y diversa (p. 35), por lo que, su interés va dirigido al significado de las acciones humanas y de la práctica social, por tal motivo, se realizó una recopilación de la situación planteada. Por lo que el enfoque epistemológico de la investigación fue mixto por una parte cualitativo y por la otra parte cuantitativo; según Martínez (2005)” trata de identificar la naturaleza profunda de la realidad, su estructura dinámica; aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestación”. (p. 173).

En esta perspectiva, la investigación cualitativa implica el trabajo objetivo de calificar un hecho atendiendo a sus características, a la realidad como la viven los actores sociales, por ello la información se recolectó a través de la recopilación,

descripción y análisis de los documentos, recursos bibliográficos, artículos científicos y otros recursos documentales que permitieron identificar la propia naturaleza de la realidad presente en el escenario de estudio.

Es un tipo de investigación jurídico dogmática, según Tamayo (2009) consiste en:

El conjunto de conceptos y enunciados dedicados a la clarificación y la explicación del sentido de las normas, elaborados y a la vez verificables mediante el análisis del lenguaje legal, formulado en un lenguaje metalingüístico respecto de éste y que él extrae dogmáticamente sus propias reglas de uso. (p. 39).

De igual manera, Hernández (2006), complementan esta afirmación alegando que, usualmente cuando se habla de investigación jurídica se restringe el término a la documental, aplicable preferentemente al área dogmática, en la cual es total la acumulación de datos provenientes de fuentes documentales, señalan que éste menciona cuáles son los métodos específicos en la investigación jurídica. Distingue dos grandes áreas de investigación en el derecho: la teórica o dogmática y la investigación empírica.

Y señala que, para la dogmática distingue el método sistemático, que consiste “en la interpretación del derecho mediante la tipificación de la institución jurídica a la cual se refiere la norma para su análisis e interpretación, y buscando determinar el alcance de la norma interpretada, en función de la institución a la cual pertenece”.

Diseño de Investigación

La presente investigación se apoyó en un diseño no experimental de campo, debido a que los datos se recolectaron en forma directa en la Alcaldía del Municipio Valencia del Estado Carabobo, permitiendo al investigador cerciorarse de los datos obtenidos.

Al respecto Sabino (2003: 112), señala que “son investigadores de campo cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador”. Por último corresponde también al tipo de estudio bibliográfico, debido a que se busca todo un conjunto de fuentes que resultan de gran utilidad, dentro de éstos están: libros, revistas, publicaciones y otros.

El enfoque del presente estudio se realizó dentro de una investigación cuantitativa, la cual según Arias (2004:42), busca hallar con claridad entre los elementos que conforman el problema, que tenga definición, limitarlos y saber con exactitud donde se inicia el problema, también busca saber qué tipo de incidencia existe entre sus elementos. La investigación se considera un estudio bajo el diseño de campo, con base documental, para el desarrollo del marco teórico que sustenta el presente trabajo de investigación.

Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica

En atención a este aspecto, Corbetta (2006), refiere que, por investigación documental se entiende al proceso de búsqueda y tratamiento de información generada a partir de los estudios hechos sobre un particular, que se han venido acumulando en el transcurso de la historia de la humanidad y se presentan bajo las más diversas modalidades, que la hacen aún más interesante. (p. 43). Por su parte, Dubs (2002), plantea que: “Este tipo de estudio utilizó el método de análisis, para descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y vínculos que ofrezcan una imagen de funcionamiento, norma o institución jurídica”. (p. 11).

En la presente investigación se empleó a la técnica del sistema Fólder, que según Hurtado (2007.) se define como aquella “que permite registrar la información en hojas sueltas, que luego se van agregando a una carpeta organizada en función del plan o esquema de trabajo”. (p. 71), y se utilizó por consiguiente la técnica del análisis crítico del contenido. En relación con este

planteamiento, se pudo obtener información doctrinaria a través de la opinión de diversos autores en materia jurídica. En consecuencia para la investigación jurídica dogmática la técnica usada o implementada es esencialmente documental.

Según Sabino (1999). La fase metodológica de la investigación documental, es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, apoyándose fundamentalmente en los trabajos previos desarrollados sobre la problemática planteado o relacionados directamente con ella, información y datos divulgados por medios impresos o audiovisuales, permitiendo realizar conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones o recomendaciones acerca de la temática abordada en la investigación.

Unidad de Análisis

La información se recolectó a través de un (1) informante clave, adscrito a la Alcaldía del Municipio Valencia del Estado Carabobo, se aplicó una entrevista en profundidad para recolectar información sobre gestión pública y participación ciudadana, posteriormente se procedió a la triangulación y a través de un análisis de contenido se presentaron los resultados obtenidos, que permitió develar la participación ciudadana en la gestión pública, desde un desafío en la toma de decisiones en el ámbito municipal.

De igual manera se procedió a tabular y analizar el resultado de la aplicación de una encuesta con diez (10) preguntas a diez (10) funcionarios de la misma Alcaldía, con el fin de medir la efectividad en la toma de decisiones de la gestión pública local y el nivel de participación de los ciudadanos, para establecer el análisis de ambas variables en gráficos y tablas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

Esta Fase de la investigación inicia el proceso de adentrarse a explorar el contexto de estudio, para ello, se efectuó una encuesta con preguntas cerradas y dicotómicas y una entrevista con preguntas abiertas donde el informante aporta datos significativos para el presente análisis.

Inicialmente se aplicó una entrevista a un (01) informante clave quien contestó de acuerdo a los criterios de las variables participación ciudadana, toma de decisiones, gestión pública y ámbito municipal, de cada información obtenida se procedió a realizar el análisis de contenido.

ENTREVISTA

- 1.- Las instancias de participación ciudadana son incorporadas a la toma de decisiones en el ámbito local
- 2.- Se considera el contexto municipal el espacio de concertación política más cercana a los ciudadanos.
- 3.- Existe actualmente una mayor incorporación ciudadana en la gestión de los gobiernos locales para producir los cambios requeridos en la actualidad
- 4.- En la gestión pública se incluyen las capacidades técnicas para alcanzar la eficacia y eficiencia de las instituciones.
- 5.- Existe una acertada toma de decisiones en la Alcaldía del Municipio Valencia que conlleva mayor participación ciudadana.

1.- ¿Las instancias de participación ciudadana son incorporadas a la toma de decisiones en el ámbito local?

La Constitución de la República consagra un camino donde identificar los derechos, deberes y las corresponsabilidades que comparten el Estado y la Sociedad para ejercer la democracia participativa, tal como lo establece el Artículo 62: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la Sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”.

En los últimos se viene desatando una ola participativa en la sociedad. Esta última requiere de mayores niveles de eficacia y eficiencia para poder hacer realidad el modelo de democracia participativa y protagónica. Es decir, se requiere que los ciudadanos y ciudadanas de todo el país asuman su parte, su corresponsabilidad en la construcción de la nación soberana. El protagonismo es vital para debatir y promover el intercambio de visiones que permitan la construcción de la nueva sociedad en el día a día.

En este proceso, la participación popular se manifiesta en una diversidad de formas de organización de base, redes y movimientos, cuyos protagonistas fundamentales son actores sociales otrora oprimidos, excluidos, explotados, pero que ahora, al mismo tiempo, están haciendo realidad su inclusión social y política. En este tema se siguen reiterando algunos conceptos, pero se hace mayor énfasis en las áreas que se abren para el ejercicio del derecho a la participación, siguiendo algunos lineamientos que señalan las leyes. Para ello es necesario volver sobre las finalidades, los principios, los alcances, ámbitos y mecanismos, para insistir sobre el fondo del asunto, cual es el cambio en las relaciones de poder.

Sin embargo, hay factores vitales para ejercer la Participación ciudadana, y abordamos un aspecto que es central, tanto en la base organizada de la sociedad como en el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), como es la planificación. La necesidad de planificar la participación, como un requisito importante del sistema de planificación participativa en el cual se enmarcan los CLPP.

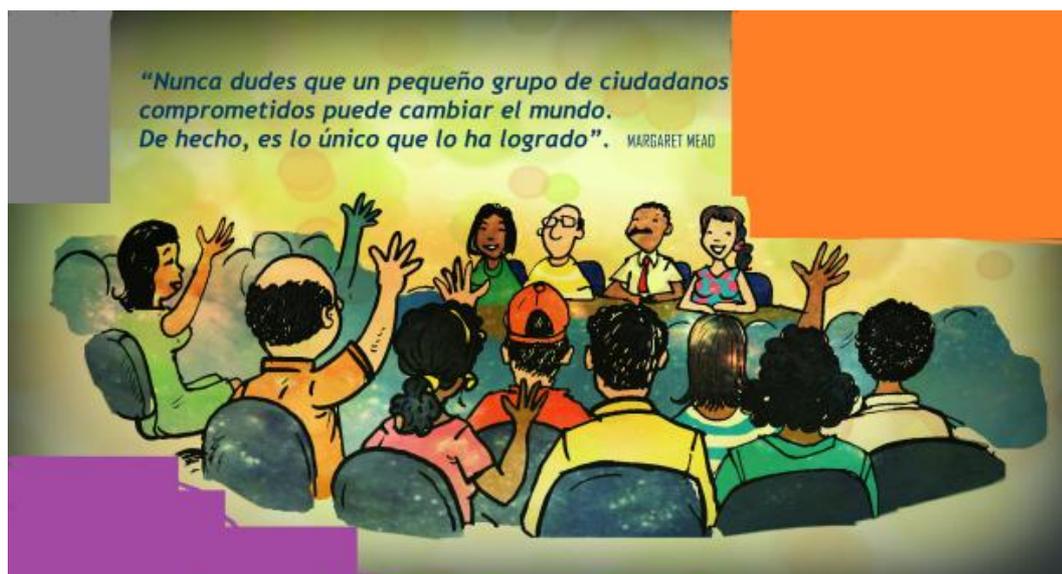
La toma de decisiones pública es afectada por el proceso tecnocrático como modelo administrativo frente a la posibilidad de la participación de los ciudadanos en la gestión, la racionalidad económica se superpone a las necesidades sociales. La gestión venezolana se concebida desde la mentalidad industrial y de las elites de poder produciendo una alineación burocrática cuya racionalidad favorece los intereses de sectores privilegiados y determina la imposición de ciertos criterios.

Criterios como el del control jerárquico, por mencionar uno, el cual no concede independencia ni libertad a los individuos en la toma de decisiones tan necesarias si se quieren establecer criterios participativos acordes con la gestión social, en función del bienestar de toda la ciudadanía y comunidad en la cual ellos mismos formulen sus problemas y planteen las posibles soluciones.

El carácter técnico de las decisiones y la apreciación de indicadores de gestión como eficacia, eficiencia y la transparencia no son contraproducentes; por el contrario pueden mejorar la capacidad de gestión pública, mejorar la democracia, ampliar la capacidad de buen gobierno; porque la calidad de gestión pública puede ser medida con indicadores como eficiencia, eficacia, responsabilidad y otros, pero con la condición de priorizar el compromiso social del Estado, a través de: equidad, transparencia, responsabilidad, cobertura y pluralidad.

La gestión pública sin la participación de los ciudadanos continuaría perdiendo credibilidad, legitimidad y eficiencia, pero también es cierto que los ciudadanos sin la estructura y recursos de la administración y del gobierno se negaría la posibilidad de concretar resultados, por lo tanto se debe dirigir la atención hacia

una gestión mancomunada en un binomio Estado-Ciudadano. Además el impulso del creciente interés de los ciudadanos por participar para mejorar su calidad erosiona aún más la legitimidad de los estados y de los gobiernos.



Fuente: Instancia de Participación. Acción para el debate y la Participación Ciudadana. 2017.

2.- ¿Se considera el contexto municipal el espacio de concertación política más cercana a los ciudadanos?.

Reconocemos que el proceso de Participación presenta ciertos escollos a superar entre los que podríamos mencionar: la cultura clientelar de la sociedad venezolana enraizada con el modelo populista de los últimos decenios, el desconocimiento de ciertos valores estratégicos para la participación como; el compromiso social, el trabajo solidario y la eficacia social, la falta de interés de algunos ciudadanos para participar, la exclusión del sistema político de los ciudadanos en situación de pobreza extrema por tener prioridades de subsistencia, la resistencia de los gobiernos y funcionarios en facilitar los canales de participación hacia los ciudadanos y las misma rigidez de las estructuras jurídicas que no ejecutan con celeridad los procesos y procedimientos legales necesarios para concretar la Participación Ciudadana.

Hoy día en Venezuela coexisten dos modelos de gestión pública, por una parte el modelo tecnocrático que perdura en las estructuras organizativas de los municipios, y por otra, se expone idealmente un modelo participativo que debería implantarse definitivamente en toda la administración pública. Para concretar la intervención del ciudadano en los asuntos públicos contenida en la normativa constitucional venezolana debería impulsarse enérgicamente desde el contexto municipal, es allí donde nosotros interpretamos se propone un modelo más directo, efectivo, inmediato, democrático de relación Estado- Sociedad.

Consideramos de sumo cuidado que la participación ciudadana no debe ser iniciativa ni impulsada por los sectores del gobierno, su papel se concentra en brindar a los ciudadanos el soporte mancomunado, legal, administrativo y económico para su viabilidad. Tampoco desde los sectores económicos vistas ya todas las consecuencias negativas generadas en la penetración de este sector en la toma de decisiones públicas, lo cual no limita su participación pero dentro del contexto de la sociedad civil y como ciudadanos en igualdad de condiciones frente a los otros ciudadanos.

Los ciudadanos deben asumir el compromiso de la participación con el objeto de mejorar su espacio de vida pero considerando las necesidades de sus conciudadanos creando redes de solidaridad y compromiso social para la consecución de los fines colectivos y colaborando en una nueva gestión pública donde los funcionarios sean administradores en la consecución de esos fines. De esa forma articular la relación del Estado con la Sociedad pero desde la perspectiva ciudadana.

La participación ciudadana es un requisito para la verdadera evolución democrática, caracterizada por un ciudadano responsable, proactivo, solidario, capaz de mejorar sus realidades socioeconómicas, junto a un cuerpo de representantes que faciliten la articulación y expresión popular de la toma de decisiones públicas, así como un Estado garante de los mecanismos y recursos necesarios para el desarrollo participativo.

La Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana puede también ser considerada como forma estratégica usada para activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno, pues la misma ofrece elementos eficientes y eficaces para democratizar y mejorar la sociedad, dando así, igualmente, legitimidad al sistema democrático; para que los resultados de la participación ciudadana sean abarcar áreas relacionadas a la formulación, ejecución y control de la gestión pública.



Fuente: Instancia de Participación. Acción para el debate y la Participación Ciudadana. 2017.

3.- ¿En la gestión pública se incluyen las capacidades técnicas para alcanzar la eficacia y eficiencia de las instituciones?

El ejercicio de la gestión pública ya no es una práctica burocrática como responsabilidad exclusiva del funcionario, sino que debe involucrar elementos de Participación ciudadana en la toma de decisiones y en la construcción de todos los elementos que permiten el desarrollo de la gestión (formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas)

Se considera relevante a los efectos del ejercicio de la gobernabilidad la concreción de una gestión pública centrada en la gente; es decir, que tome en cuenta necesidades, aspiraciones, propuestas, proyectos y actividades de carácter administrativo o financiero que involucre y tenga presente los intereses de la ciudadanía. La relación de la gestión pública con la corresponsabilidad social se expresa en los elementos de la nueva institucionalidad ya descrita, y representa la concreción de un deber establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el cual la ciudadanía y las organizaciones sociales se relacionan directamente con las obligaciones del Estado orientadas al bienestar social y al mejoramiento de los servicios públicos, según lo establecido en los Artículos 135 y 326.

Desde la perspectiva de la organización social y de propuestas orientadas a lograr la reforma del Estado, la democratización, reforma administrativa o elementos del gobierno participativo, la relación entre gestión pública y corresponsabilidad social se enmarca como una concreción de la participación que orienta la capacidad de decisión y respuesta de los organismos públicos: pero basadas en el esfuerzo social y organizado de las comunidades, sin sustituir las responsabilidades inherentes al sector público. Adicionalmente, esta sinergia Estado-sociedad crea elementos que fortalecen la democracia participativa, el control de gestión y el control social sobre las actividades que desarrollan los entes públicos.

La corresponsabilidad social orienta la formulación de propuestas como las contenidas en el Artículo 184 de la Constitución de la República, que permiten la descentralización participativa. De este modo, se orientan adecuadamente las modalidades de descentralización de servicios, programas sociales o de atención a las comunidades.



Fuente: Instancia de Participación. Acción para el debate y la Participación Ciudadana. 2017.

4.- ¿Existe una acertada toma de decisiones en la Alcaldía del Municipio Valencia que conlleva mayor participación ciudadana?

En los últimos años se han experimentado una serie de procesos sociales, políticos e institucionales que han promovido una mayor participación ciudadana en el ámbito local, nacional e internacional. En el ámbito internacional son distintas las experiencias de participación ciudadana promovidas tanto por gobiernos como por la sociedad civil. El debate internacional sobre los gobiernos locales y participación ciudadana se ha centrado fundamentalmente en temas tales como redes participativas, planificación participativa local, planes estratégicos y gobierno local, presupuestos participativos, desarrollo y sostenibilidad, políticas públicas y agenda local y, por último, equipamiento de servicios (Gomá y Font, 2001).

En América Latina recientemente ha tomado relevancia la legitimidad por rendimientos, como una nueva forma de concebir el ejercicio de gobernar y gestionar los asuntos públicos. Es de tal importancia este tema, que las democracias emergentes se enfrentan al reto de promover gobiernos eficaces y transparentes. Es decir, la política o condiciones de gobernabilidad son importantes, pero para mantenerla se requiere de gobiernos eficaces.

La recuperación y reactivación de la naturaleza pública, ciudadana de la administración está sujeta, entre otros factores, a valores de cultura de gestión: la legalidad, transparencia, rendición de cuentas y sentido social de la acción gubernamental. Estos valores tienen implicaciones sociales en el sentido de que son el sustento cultural de una gestión asociada. El elemento central es la legalidad de la actuación gubernamental, que vinculada al Estado de derecho representan el marco legal e institucional de la acción gubernamental y de los ciudadanos. En cambio, la transparencia de los procesos de toma de decisiones es determinante en la reformulación de las relaciones con los ciudadanos.

El Estado y sus políticas gubernamentales no pueden renovar su gestión si sus procesos no son transparentes y apegados a la legalidad. Todo Estado moderno, y que se conciba como democrático, debe rendir cuentas de sus actos de gobierno. Debe ser responsable de sus decisiones y corresponsable con el resto de los actores sociales. En resumen, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas son valores de gestión de todo gobierno democrático. Su impacto central es promover una mayor corresponsabilidad social.

De allí, que la participación social y ciudadana es necesaria porque representa un aporte colectivo o individual, para exigir a las acciones de los entes públicos, desde una perspectiva de proceso social o derecho humano fundamental. Por eso, expresa elementos de responsabilidad individual y colectiva de la ciudadanía, y puede tomar la forma de convenios de gestión participativa, evaluación de resultados, planificación participativa, mecanismos de rendición de cuentas e informes a las comunidades, o bien incidencia comunitaria en la elaboración y ejecución del presupuesto, entre otras posibilidades.

Por ello, una efectiva y una eficaz toma de decisiones en el ámbito municipal no se asocia únicamente a que un Estado sea democrático y cuente con legitimidad institucional; son elementos importantes, pero lo fundamental es que ese municipio tenga la capacidad de resolver los principales problemas sociales, económicos y políticos, es decir, que posea la capacidad de promover una gestión eficaz.

Sin embargo, en este caso particularmente la Alcaldía del Municipio Valencia no se desprende una acertada toma de decisiones pues cada día existe multiplicidad de quejas por el déficit en la resolución de los problemas planteados y una ausencia de estrategias claves para dar respuesta oportuna al usuario, mayor inversión de gastos en obras menos importantes, que no generan satisfacción a la colectividad. De allí, la insatisfacción del colectivo al no ver satisfecha sus reclamos.

Para ello, la Alcaldía del Municipio Valencia debe valerse de enfoques y estrategias para diseñar e implantar políticas que generen resultados e impactos sociales capaces de generar en los ciudadanos mayor participación. En síntesis confiamos en que sea a través de estos mecanismos de inclusión de los ciudadanos a los asuntos públicos para alcanzar una gestión con eficacia y eficiente; pero con compromiso social, amplia, transparente, responsable, justa, solidaria, equitativa; y con responsabilidades compartidas del gobierno, los funcionarios y los ciudadanos.



Fuente: Instancia de Participación. Acción para el debate y la Participación Ciudadana. 2017.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

1.- ¿Considera usted que la ciudadanía demuestra interés por la gestión pública municipal?

Tabla 1.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	5	50%
Indeciso (I.)	0	0%
En Desacuerdo (E.D.)	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

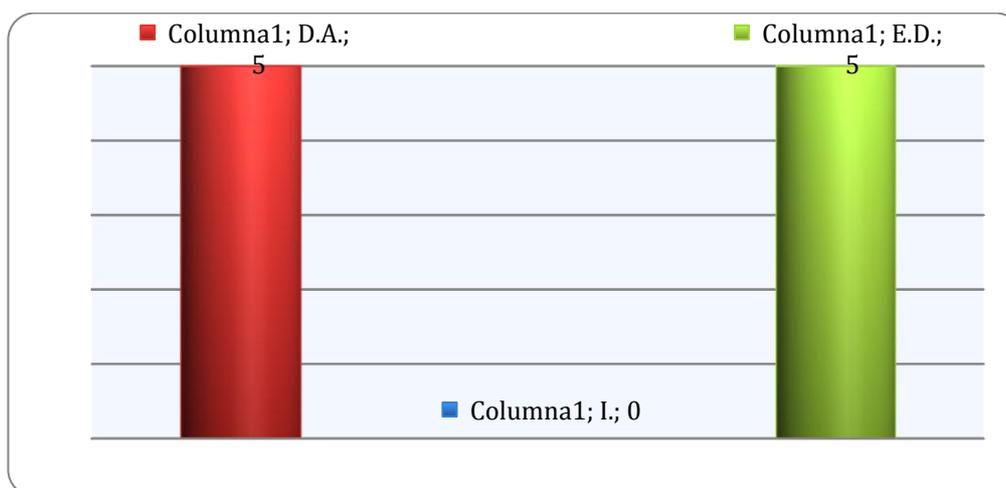


Gráfico 1. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

En el Gráfico se observa que existe una polarización en las respuestas por una parte un cincuenta por ciento considera que la ciudadanía demuestra interés por la gestión pública municipal, siendo esto muy importancia por constituir una instancia de participación en los asuntos públicos y por la otra parte el otro cincuenta por ciento considera que a pesar de gozar del derecho deber constitucional que tienen los ciudadanos en la participación, no existe interés de ellos por la gestión local, salvo excepciones, siendo equilibrada la información obtenida.

2.- ¿La toma de decisiones en la gestión pública del Municipio Valencia resultan efectivas para interés del ciudadano?

Tabla 2.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	6	60%
Indeciso (I.)	1	10%
En Desacuerdo (E.D.)	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

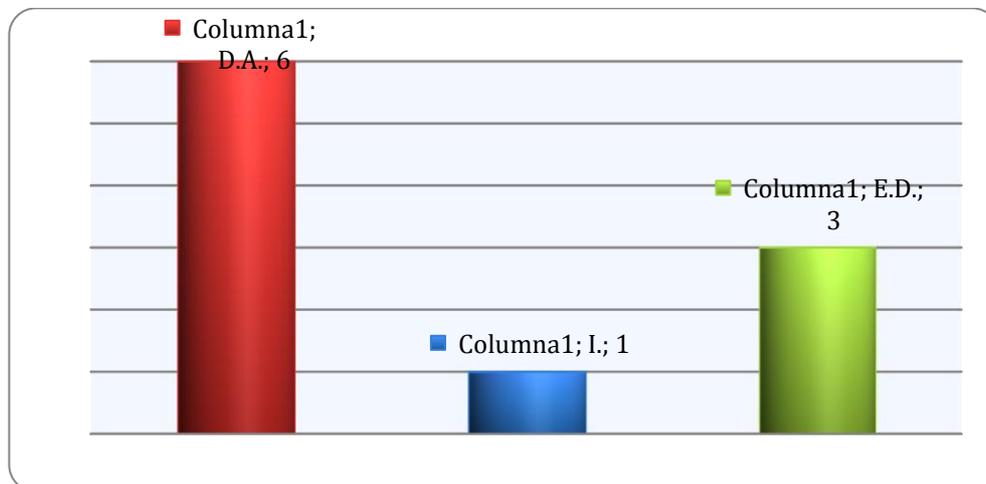


Gráfico 2. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

En las respuestas del presente ítem se desprende del gráfico que un sesenta por ciento de la muestra opinan que la toma de decisiones en la gestión pública del Municipio Valencia resultan efectivas para interés del ciudadano, constituyendo esto un aspecto muy positivo por cuanto la participación comunitaria es la expresión de la organización vecinal para la creación y fortalecimiento del poder ciudadano en los espacios de decisiones.

3.- ¿La ciudadanía interviene en la toma de decisiones en los asuntos públicos del municipio;

Tabla 3.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	5	50%
Indeciso (I.)	1	10%
En Desacuerdo (E.D.)	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

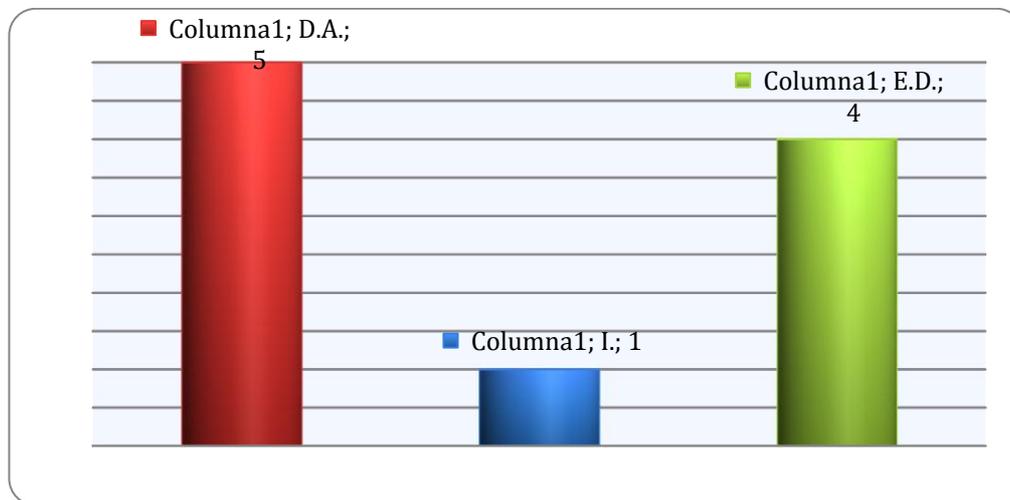


Gráfico 3. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

Como puede observarse en esta pregunta existe un cincuenta por ciento que está de acuerdo en que la ciudadanía interviene en la toma de decisiones en los asuntos públicos del municipio, se trata de una nueva relación del Estado con la sociedad donde lo público es asumido por la gente y por el municipio en forma corresponsable y compartida, en tanto que el ciudadano tiene derecho a participar en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas municipales, a pesar que un cuarenta por ciento están en desacuerdo con el ítem opinando que los ciudadanos no forman parte de la decisiones del municipio.

4.-¿En la formulación de políticas municipales los que dirigen la gestión municipal escuchan a los ciudadanos?

Tabla 4.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	1	10%
Indeciso (I.)	1	10%
En Desacuerdo (E.D.)	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

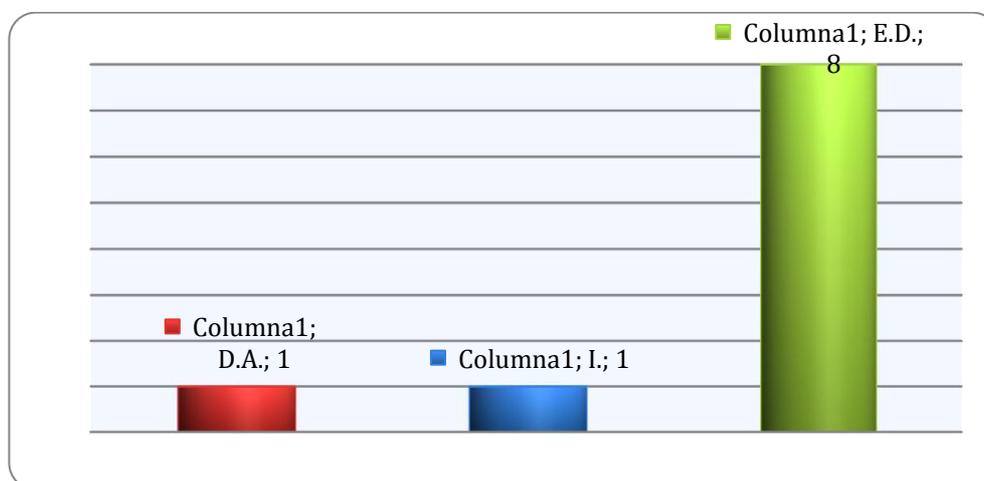


Gráfico 4. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

Se desprende de la pregunta una opinión adversa pues el ochenta por ciento de la muestra esta en desacuerdo con el ítem, y consideran que en la formulación de políticas municipales no se escucha a los ciudadanos, siendo importante destacar que el municipio es el medio para promover y desarrollar la organización social necesaria y requerida para la transformación del municipio, en consecuencia debe existir más canales de comunicación e información con los ciudadanos para estar informados sobre las políticas que se adelantan en beneficio del colectivo, requiriendo para ello su participación directa.

5.- ¿El municipio motiva al ciudadano(a) para su participación?

Tabla 5.

Alternativas	N° de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	2	20%
Indeciso (I.)	1	10%
En Desacuerdo (E.D.)	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

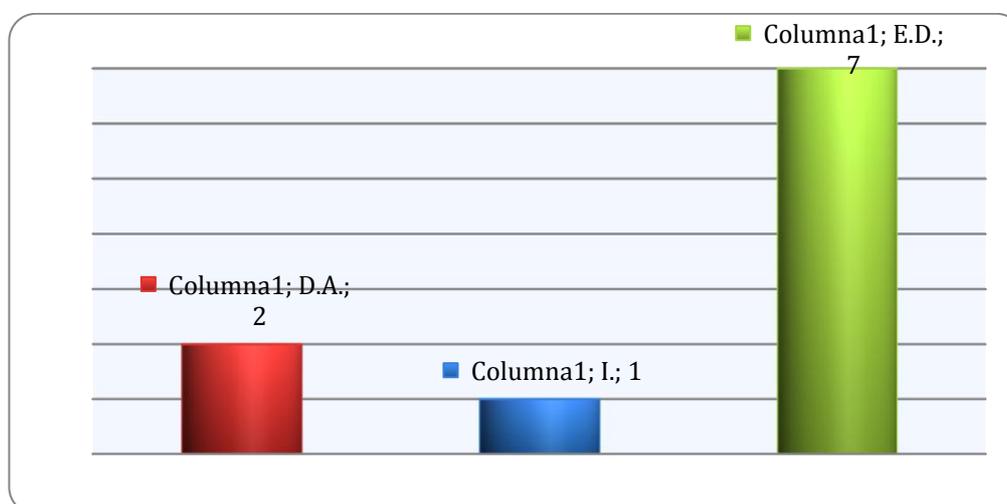


Gráfico 5. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

Según las respuestas de este ítem, el setenta por ciento de la muestra está en desacuerdo y opina que el municipio no motiva al ciudadano(a) para su participación, sin embargo a pesar de esta respuesta la nueva participación protagónica del ciudadano significa la participación responsable de la sociedad en las decisiones para que las políticas le beneficien socialmente y el ciudadano debe integrarse en todas las políticas donde pueda para formar parte en beneficio del interés de su comunidad, por lo cual el municipio debe motivar a la sociedad para oír sus opiniones e integrarlas para el bien común.

6.- ¿El ciudadano o ciudadana son evaluados desde una perspectiva de su participación en la gestión local?

Tabla 6.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	4	40%
Indeciso (I.)	0	0%
En Desacuerdo (E.D.)	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

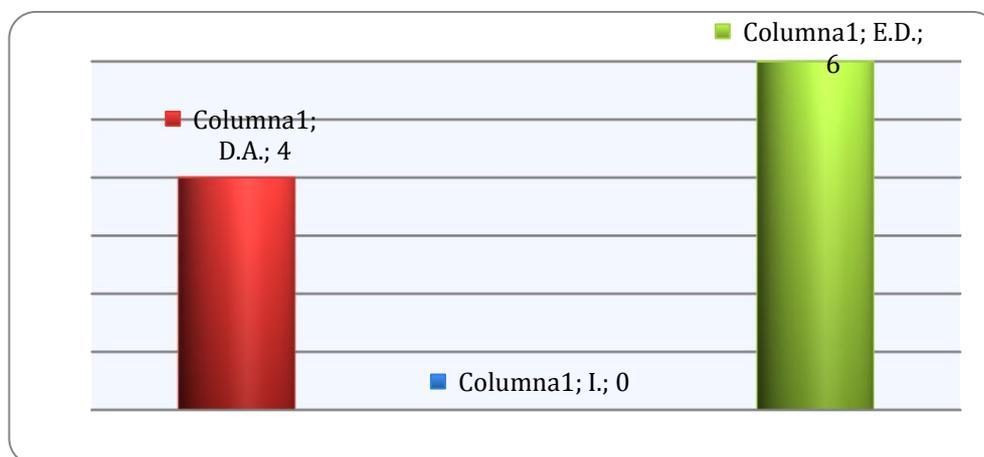


Gráfico 6. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

Esta información señala que el sesenta por ciento de los encuestados consideran que el ciudadano o ciudadana no son evaluados desde una perspectiva de su participación en la gestión local, lo cual constituye una preocupación por cuanto constituyen mecanismos de participación para ejecutar decisiones a favor de la sociedad, sin embargo a pesar de esta respuesta otro alto porcentaje del cuarenta por ciento opina todo lo contrario y están de acuerdo que si son evaluados siendo ello relevante para tomarse en cuenta en función de los alcances de los ciudadanos y de esta manera son motivados para su incorporación al municipio y trabajar conjuntamente para satisfacer sus necesidades.

7.-¿El municipio utiliza estrategias para medir la efectividad en la toma de decisiones en la gestión pública municipal?

Tabla 7.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	8	80%
Indeciso (I.)	1	10%
En Desacuerdo (E.D.)	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

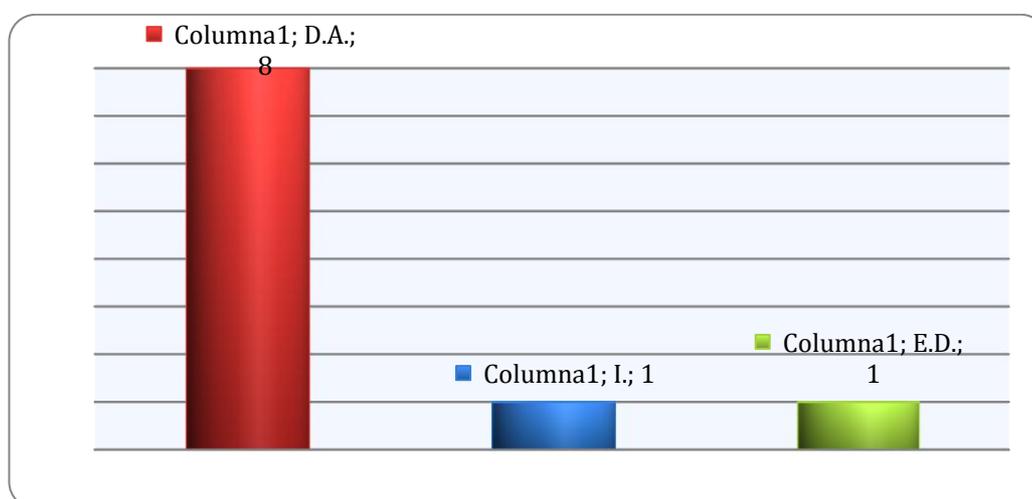


Gráfico 7. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

Las respuestas a la interrogante de este ítem señalan que el municipio utiliza estrategias para medir la efectividad en la toma de decisiones en la gestión pública municipal, constituyendo de esta manera un proceso que ejecuta decisiones, administra y distribuye recursos como respuestas a las demandas colectivas y supone el ejercicio de un compromiso y sensibilidad social, herramienta efectiva y útil para resolver problemas de efectividad en la gestión local.

8.- ¿ Los ciudadanos se incorporan a las instancias de participación en la gestión pública?

Tabla 8.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	4	40%
Indeciso (I.)	0	0%
En Desacuerdo (E.D.)	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

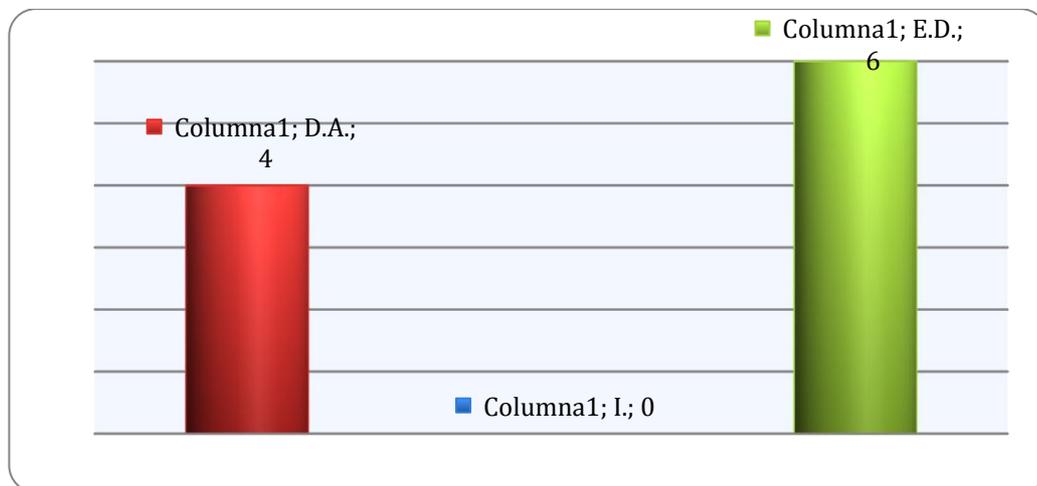


Gráfico 8. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

De acuerdo al resultado obtenido en el presente ítem se desprende que el sesenta por ciento de los encuestados consideran que los ciudadanos no se incorporan a las instancias de participación en la gestión pública, o sea la escasa participación directa de los ciudadanos, hace debilitar las instancias de participación en los asuntos de su interés, lo cual conllevan a una reflexión para que el municipio utilice estrategias motivacionales que puedan fortalecer el nivel de participación en los asuntos públicos municipales.

9.- ¿Se producen en el Municipio Valencia los cambios necesarios exigidos por la comunidad que mida la efectividad en la toma de decisiones ¿

Tabla 9.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	7	70%
Indeciso (I.)	1	10%
En Desacuerdo (E.D.)	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

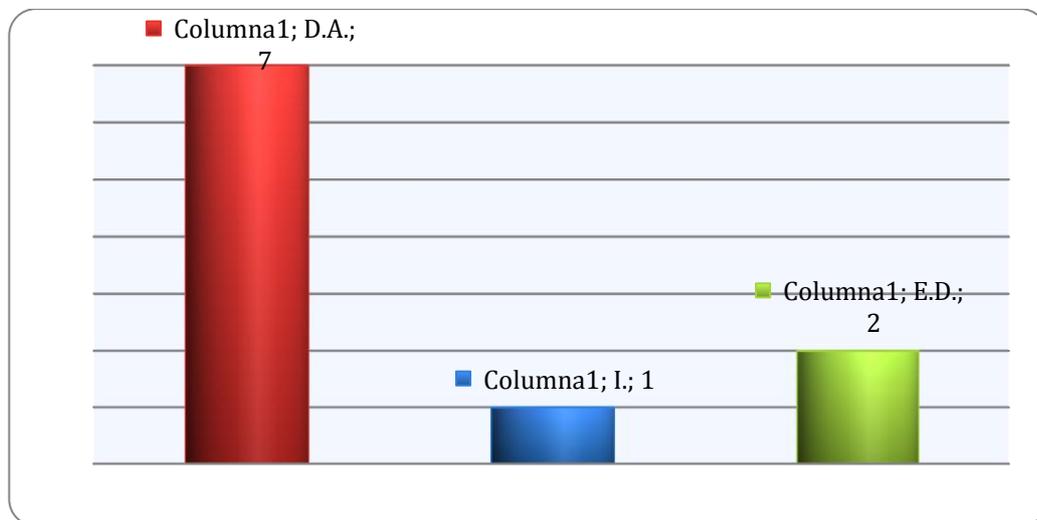


Gráfico 9. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

De acuerdo al gráfico precedente se observa que existe un alto porcentaje constituido por el setenta por ciento de la muestra que están de acuerdo en afirmar que si se producen en el Municipio Valencia los cambios necesarios exigidos por la comunidad que mida la efectividad en la toma de decisiones, siendo ello muy relevante en la investigación, por cuanto aplicar políticas sociales coherentes con las realidades del contexto hace articular los programas con los diversos actores en el quehacer público municipal.

10.- ¿Existe en el municipio un nivel de participación que comprometa a la gestión pública municipal?

Tabla 10.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
De Acuerdo (D.A.)	5	50%
Indeciso (I.)	0	0%
En Desacuerdo (E.D.)	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Becerra, O. (2018)

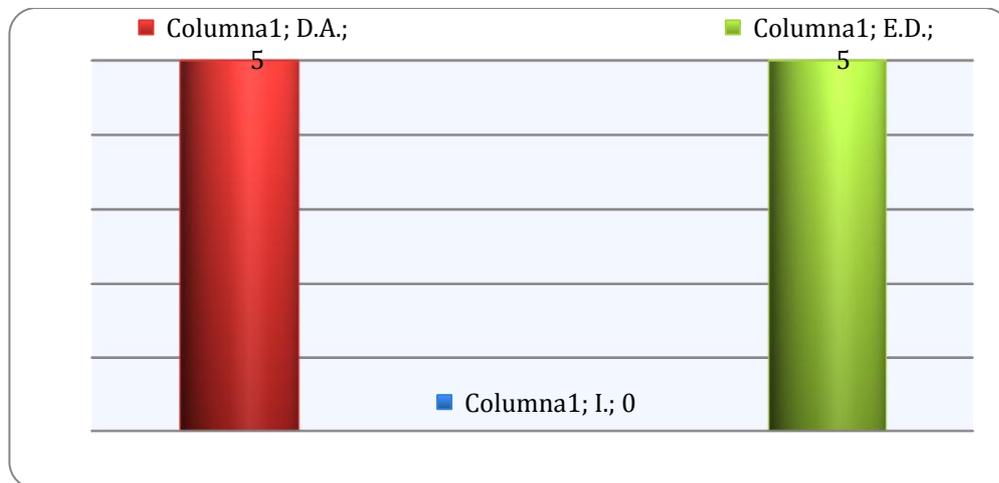


Gráfico 10. Fuente: Becerra, O. (2018)

ANÁLISIS

De acuerdo al gráfico precedente se observa que existen posiciones contradictorias, pues el cincuenta por ciento están en de acuerdo con el ítem argumentando que existe en el municipio un nivel de participación que comprometa a la gestión pública municipal, siendo esto muy importante ya que los procesos y o mecanismos participativos deben estar abiertos para todos sus beneficiarios involucrados, como requisito en cualquier democracia hacia la verdadera participación ciudadana, a pesar que el otro cincuenta por ciento esta en desacuerdo con el ítem, lo significativo es dar cumplimiento al artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el municipio sale fortalecido.

CONCLUSIONES

Después de analizar los resultados obtenidos en la presente investigación y tomando en cuenta los objetivos planteados, llegamos a las siguientes conclusiones:

En primer orden destacamos que el poder popular según Grimau, R.(2010) considera que es el poder del pueblo organizado, las mas diversas y disímiles formas de participación, para la toma de decisiones en todos los ámbitos (político, social, ambiental, organizativo, internacional y otros), para el ejercicio pleno de su soberanía. Esta definición proporcionada por este autor enfatiza como poder popular, la diversidad de formas organizativas con las cuales el sujeto popular puede ejercer la toma de decisiones en distintos ámbitos de la vida pública y el carácter soberano o autónomo que está en el trasfondo del concepto de poder popular.

El poder popular entendido como el pueblo organizado en las más diversas formas participativas para la toma de decisiones autónomas sobre asuntos que le competen, se fue creciendo y fortaleciendo en la vida republicana de Venezuela. Sobre todo desde el año de 1958 en adelante, con la obtención de los derechos civiles y políticos para todos los mayores de dieciocho años, partidos políticos, sindicatos, gremios y múltiples organizaciones asociativas representaron y canalizaron el poder popular, que en la forma de multitud venía en el pasado expresando sus malestares, demandas y sueños.

El poder popular alcanzó un momento estelar cuando la democracia participativa y protagónica consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV.1999) inició su desarrollo, impulsándose el protagonismo popular en mecanismos de democracia directa como el referendo revocatorio presidencial de 2004 y sobre todo en el fuerte estímulo dado desde el Gobierno a abrir los espacios estatales para la participación de los ciudadanos

organizados en la lucha por derechos humanos y para gestión de políticas públicas. En 2006, con la creación de los Consejos Comunales constituidos a partir de una ley, se constituyeron como innovaciones participativas de segundo nivel o intermedias, destinadas a coordinar y fortalecer las innovaciones participativas ya creadas y en crecimiento, en vez de fortalecer el poder popular.

El tema de la participación ciudadana ocupa un lugar relevante en la gestión pública venezolana desde que se inició el proceso de transformación a fines de los noventa, cuestión que ha sido reconocida por numerosos autores. Como evidencia de la importancia del tema, tenemos que más de 25 artículos de la nueva constitución, se refieren a los derechos y deberes de la participación. Además de esto, avanzando sobre la formación de políticas de participación ciudadana, las nuevas leyes creadas en el marco de la CRBV definen estrategias de participación de los ciudadanos en la gestión pública, en los distintos sectores y niveles de gobierno, bajo diversas formas de organización social.

En este contexto se ha avanzado en la creación de las diversas formas de organización social que participan activamente en los distintos procesos de gestión: en la formulación de políticas, en la ejecución y en el control. Es así como se han conformado Mesas técnicas de agua, Comités de Tierra, Consejos Comunitarios de Vivienda y Hábitat, Comités de Salud y entre otros, las Mesas técnicas de Energía. Estas organizaciones participan activamente en la solución de los problemas particulares del sector que las promueve, demandando solución a los distintos niveles de gobierno, realizando propuestas para la formación de la agenda pública, ejecutando recursos públicos para la ejecución de proyectos, haciendo seguimiento a la gestión pública y participando en la conformación de los Consejos Comunales.

La gran innovación la constituyen los Consejos Comunales, los cuales surgen en el contexto de fracaso de los Consejos Locales de Planificación Pública, instancias del aparato público municipal con participación mayoritaria de las organizaciones sociales. Los Consejos Comunales constituyen el espacio

organizativo de encuentro de la diversidad de organizaciones sociales, las funciones que se les han asignado han promovido la profundización de la organización social. Sin lugar a dudas, la promoción de los Consejos Comunales ha dado un gran impulso a la participación social, previstos en el modelo plasmado en la carta magna y se perfecciona en el artículo 62.

Otro aspecto muy resaltado en la investigación es precisamente la baja participación y compromiso de los ciudadanos para participar políticamente en la toma de decisiones. Por otro lado, las consecuencias de la baja participación tiene que ver con una baja confianza y percepción en las políticas públicas que son efectivamente desarrolladas, la percepción de desigualdades sociales, menor eficiencia redistributiva de las políticas aplicadas.

La gestión pública sin la participación de los ciudadanos continuaría perdiendo credibilidad, legitimidad y eficiencia, pero también es cierto que los ciudadanos sin la estructura y recursos de la administración y del gobierno se negaría la posibilidad de concretar resultados, por lo tanto se debe dirigir la atención hacia una gestión mancomunada en un binomio Estado-Ciudadano. Además el impulso del creciente interés de los ciudadanos por participar para mejorar su calidad erosiona aún más la legitimidad de los estados y de los gobiernos.

No obstante reconocemos que el proceso de Participación presenta ciertos escollos a superar entre los que podríamos mencionar: la cultura clientelar de la sociedad venezolana enraizada con el modelo populista de los últimos decenios, el desconocimiento de ciertos valores estratégicos para la participación como; el compromiso social, el trabajo solidario y la eficacia social, la falta de interés de algunos ciudadanos para participar, la exclusión del sistema político de los ciudadanos en situación de pobreza extrema por tener prioridades de subsistencia, la resistencia de los gobiernos y funcionarios en facilitar los canales de participación hacia los ciudadanos y las misma rigidez de las estructuras jurídicas que no ejecutan con celeridad los procesos y procedimientos legales necesarios para concretar la Participación Ciudadana.

Hoy día en Venezuela coexisten dos modelos de gestión pública, por una parte el modelo tecnocrático que perdura en las estructuras organizativas de los municipios, y por otra, se expone idealmente un modelo participativo que debería implantarse definitivamente en toda la administración pública. Para concretar la intervención del ciudadano en los asuntos públicos contenida en la normativa constitucional venezolana debería impulsarse enérgicamente desde el contexto municipal, es allí donde nosotros interpretamos se propone un modelo más directo, efectivo, inmediato, democrático de relación Estado- Sociedad.

Consideramos que la participación ciudadana debe ser iniciativa e impulsada por los ciudadanos debidamente organizados, su papel se concentra en brindar a los ciudadanos el soporte mancomunado, legal, administrativo y económico para su viabilidad. Tampoco desde los sectores económicos vistas ya todas las consecuencias negativas generadas en la penetración de este sector en la toma de decisiones públicas, lo cual no limita su participación pero dentro del contexto de la sociedad civil y como ciudadanos en igualdad de condiciones frente a los otros ciudadanos.

Los ciudadanos deben asumir el compromiso de la participación con el objeto de mejorar su espacio de vida pero considerando las necesidades de sus conciudadanos creando redes de solidaridad y compromiso social para la consecución de los fines colectivos y colaborando en una nueva gestión pública donde los funcionarios sean administradores en la consecución de esos fines. De esa forma articular la relación del Estado con la Sociedad pero desde la perspectiva ciudadana.

La participación ciudadana es un requisito para la verdadera evolución democrática, caracterizada por un ciudadano responsable, proactivo, solidario, capaz de mejorar sus realidades socioeconómicas, junto a un cuerpo de representantes que faciliten la articulación y expresión popular de la toma de decisiones públicas, así como un Estado garante de los mecanismos y recursos necesarios para el desarrollo participativo.

La toma de decisiones pública es afectada por el proceso tecnocrático como modelo administrativo frente a la posibilidad de la participación de los ciudadanos en la gestión, la racionalidad económica se superpone a las necesidades sociales. La gestión venezolana se concebida desde la mentalidad industrial y de las elites de poder produciendo una alineación burocrática cuya racionalidad favorece los intereses de sectores privilegiados y determina la imposición de ciertos criterios. Criterios como el del control jerárquico, por mencionar uno, el cual no concede independencia ni libertad a los individuos en la toma de decisiones tan necesarias si se quieren establecer criterios participativos acordes con la gestión social, en función del bienestar de toda la ciudadanía y comunidad en la cual ellos mismos formulen sus problemas y planteen las posibles soluciones.

El carácter técnico de las decisiones y la apreciación de indicadores de gestión como eficacia, eficiencia y la transparencia no son contraproducentes; por el contrario pueden mejorar la capacidad de gestión pública, mejorar la democracia, ampliar la capacidad de buen gobierno; porque la calidad de gestión pública puede ser medida con indicadores como eficiencia, eficacia, responsabilidad y otros, pero con la condición de priorizar el compromiso social del Estado, a través de: equidad, transparencia, responsabilidad, cobertura y pluralidad.

RECOMENDACIONES

La idea de que la innovación y la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) disponibles en la actualidad pueden jugar un papel esencial para mejorar la gobernanza y el proceso democrático, permitiendo la revelación de preferencias de los ciudadanos y un panel de control de la actuación municipal como barómetro de gestión

Asimismo, la incorporación de este tipo de herramientas de participación ciudadana también resulta útil para mejorar en términos de transparencia en la gestión pública, lograr una menor arbitrariedad en la toma de decisiones del estado y la prevención de actos de corrupción, ya que su sustento se basa en un mayor acceso a la información de parte de los ciudadanos por medio de diferentes canales y la promoción del debate sobre el ejercicio del poder y la calidad en la administración pública.

Es por esto que a los fines de desarrollar la participación ciudadana en la gestión pública para una efectiva toma de decisiones en el municipio, y se logre una gobernanza electrónica por medio de la democracia digital, explotando las redes sociales y, regeneración y expansión de la web en la ciudad para permitir el acceso a las políticas públicas que se planteen en el municipio.

Con estas herramientas, se busca generar la innovación, la creatividad y el desarrollo de novedosas relaciones entre diversos actores sociales y la ciudadanía. En este sentido, esta idea es un llamado a la participación inclusiva y coordinada de los ciudadanos miembros de cada comunidad pero también de universidades y diferentes organizaciones no gubernamentales, las cuales pueden brindar la brecha digital para acceder al proceso de discusión de políticas y de gestión.

De tal modo que el acceso de los ciudadanos a la ciudadanía universal se produce a través del acceso a las estructuras democrática de base, de proximidad, presentes en la vida local. Por ello, la participación para ser genuina, para ser una

necesidad que se satisface adecuadamente debe tener, ser, hacer y relacionar en un proceso capaz de transformar (cambiar para mejorar las condiciones de existencia), reflexionar (pensando en los efectos e impactos a largo plazo), implicar (al mayor número de colectivos y sujetos, especialmente a los más desfavorecidos, articular (poner en relación recíproca los distintos actores), construir (crear conjuntamente), conocer (la realidad, los recursos y sus potencialidades, aprender (educar en el diálogo, el consenso y la solidaridad), comunicar y comunicarse (con los iguales y con los diferentes), habilitar (cualquier sujeto puede acceder a las habilidades políticas), gratificar (generando sentimiento de satisfacción y de utilidad) y exigir (los procesos de participación como derecho).

REFERENCIAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36860*. (Extraordinaria), 30-12-1999. Caracas.
- Delgado, J (2009). *El Municipio Participativo*. Escuela de la Democracia. Caracas.
- Cunill, N.(1991). *Participación Ciudadana, Dilemas y Perspectivas para la democratización de los Estados*. Chile.
- Gamboa, T y Suarez, C. (1997). *Control y evaluación, claves del poder económico*. Caracas
- González, M. (2009). *La Participación Ciudadana en el gobierno*. Caracas
- Harnecker, M. (2005). *Herramientas para la Participación Ciudadana*. Caracas.
- Held, D. (1991). *Modelos de Democracia*. Alianza Editorial. España
- Hernández, S.; Fernández, R. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (10ª. ed.). México: Editorial Ultra S.A.
- Hevia, F. (2011). *Relaciones Sociedad, Estado, Participación Ciudadana y clientelismo político*. México.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. (2010). Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de las Comunas*. (2010). Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009)*. Gaceta Oficial No. 39.335, de fecha 28 de diciembre de 2009. Caracas.
- Ley Orgánica de la Participación Ciudadana y del Poder Popular*. Gaceta Oficial del 05 de junio de 2009. Caracas.
- Ley Orgánica de la Contraloría Social*. Gaceta Oficial No. 6.011, del 21 de diciembre de 2010. Caracas
- Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública*. (2010) Gaceta Oficial N°. 37.305, de fecha, 17 de Octubre de 2010. Caracas.

- Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.*** Gaceta Oficial No. 6.017, del 30 de diciembre de 2010.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.*** (2010). Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica del Poder Popular.*** (2010).Gaceta Oficial No. 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010.
- López, M. (1999). ***Espacios de Participación Ciudadana en la Gestión Local Venezolana.*** Caracas.
- Martínez, T. (2000). ***Participación Ciudadana y Políticas Públicas.*** Caracas
- Mejías, R. (2003). ***Propuesta Estratégica Gerencial para una efectiva Participación Comunitaria en la gestión de la Alcaldía del Municipio Naguanagua.*** Universidad José Antonio Páez. San Diego.
- Meneses, F. (2000). ***Participación Ciudadana.*** Nicaragua.
- Palella, S. y Martins, F. (2004). ***Metodología de la Investigación Cuantitativa.*** Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas, Venezuela.
- Sanin, H. (2009). ***Control de Gestión y Evaluación de resultados en la Gerencia Pública.*** Instituto Latinoamericano y del Caribe. Caracas.
- Schneider, M. (2007). ***La participación ciudadana en los gobiernos locales: contexto político y cultural.*** Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona. Argentina.
- Silvia, A. (1997). ***Hacia una Democracia Participativa.*** Revista de Derecho. Universidad de Chile.
- Tamayo y Tamayo, Mario (2006). ***El Proceso de la Investigación Científica.*** (4ª. ed.). México: Editorial Limusa.
- Valladar. (2005).***Los Consejos Comunes de planificación en Venezuela.*** Universidad de Carabobo. Bárbula.

A N E X O S

Anexo 1: ENCUESTA. ALTERNATIVAS DE ACUERDO (DA) INDECISO (I) EN DESACUERDO (ED)

- 1.- ¿Considera usted que la ciudadanía demuestra interés por la gestión pública municipal?
- 2.- ¿La toma de decisiones en la gestión pública del municipio Valencia resultan efectivas para interés del ciudadano?
- 3.- ¿La ciudadanía interviene en la toma de decisiones en los asuntos públicos del municipio?
- 4.- ¿En la formulación de políticas municipales los que dirigen la gestión municipal escuchan a los ciudadanos?
- 5.- ¿El municipio motiva al ciudadano(a) para su participación?
- 6.- ¿El ciudadano o ciudadana son evaluados desde una perspectiva de su participación en la gestión local?
- 7.- ¿El municipio utiliza estrategias para medir la efectividad en la toma de decisiones en la gestión pública municipal?
- 8.- ¿ Los ciudadanos se incorporan las instancias de participación en la toma de decisiones en la gestión pública?
- 9.- ¿Se producen en el municipio Valencia los cambios necesarios exigidos por la comunidad que mida la efectividad en la toma de decisiones ?
- 10.- ¿Existe en el municipio un nivel de participación que comprometa a la gestión pública municipal?

Anexo 2: RESULTADOS

Alternativas

No.	Ítems	Siempre	A veces	Nunca
1	¿Considera usted que la ciudadanía demuestra interés por la gestión pública municipal?	5	0	5
2	¿La toma de decisiones en la gestión pública del municipio Valencia resultan efectivas para interés del ciudadano?	6	1	3
3	¿La ciudadanía interviene en la toma de decisiones en los asuntos públicos del municipio?	5	1	4
4	¿En la formulación de políticas municipales los que dirigen la gestión municipal escuchan a los ciudadanos?	1	1	8
5	¿El municipio motiva al ciudadano(a) para su participación?	2	1	7
6	¿El ciudadano o ciudadana son evaluados desde una perspectiva de su participación en la gestión local?	4	0	6
7	¿El municipio utiliza estrategias para medir la efectividad en la toma de decisiones en la gestión pública municipal?	8	1	1
8	¿Los ciudadanos se incorporan las instancias de participación en la toma de decisiones en la gestión pública?	4	0	6
9	¿Se producen en el municipio Valencia los cambios necesarios exigidos por la comunidad que mida la efectividad en la toma de decisiones?	7	1	2
10	¿Existe en el municipio un nivel de participación que comprometa a la gestión pública municipal?	5	0	5